REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1742 Bogotá, D. C., viernes, 6 de noviembre de 2026 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2026

(octubre 20)

Período Constitucional 2026-2030

Legislatura 2026-2027 - Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el martes veinte (20) de octubre de dos mil veintiséis (2026), abriendo el registro a las 10.05 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENCIA

Ávila Martínez Ariel Fernando	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Baute González Gonzalo Dimas	Presente	
Besaile Fayad Jhon Moisés	Presente	
Caicedo Omar Carmen Patricia	Presente	
Contreras Jiménez Yaini Isabel	Presente	
Espinal Ramírez Juan Fernando	Presente	
Gómez Paz Cristian Kevin	Presente	
Lobo Chinchilla Didíer	Presente	
Lopera Monsalve María Eugenia		Excusa
Pineda García Marcos Daniel		Excusa
Torres Villalba Camilo Andrés	Presente	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 20 de octubre de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Control Político

Conforme con la Proposición número 22 de 2026, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Fabio Arjona Hincapié; al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), doctora María Rocío Cortés Vargas; e invitar al señor Alcalde Distrital de Santa Marta, doctor Carlos Alberto Pinedo Cuello; al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, doctor David Millán Orozco; al señor Gerente General de la Empresa de Aseo de La Sabana S.A. E.S.P.-ATESA, doctor Mauricio Muriel Escobar; al señor director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), doctor Alfredo Rafael Martínez Gutiérrez; a la señora directora General del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), doctora Paola Milena Gómez Bolaño; a la señora Secretaria de Salud de Santa Marta, doctora Silvana Correa Padilla; al señor Personero de Santa Marta, doctor Edwar Fernando Orozco Oñate; al señor Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco; al señor Contralor General de la República, doctor Jorge Eliecer Laverde Vargas; a

la señora Defensora del Pueblo, doctora Iris Marín Ortiz; y a Representantes de Organizaciones de Recicladores de Oficio, Comunidades Afectadas, Veedurías Ciudadanas, Sectores Turístico y Comercial, Instituciones Educativas y Juntas de Acción Comunal; para adelantar Debate de Control Político sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, la prestación del servicio público de aseo, la operación del sitio de disposición final Palangana y sus impactos ambientales y sanitarios en el Distrito de Santa Marta.

Citante: Senadora, *Carmen Patricia Caicedo Omar*.

V

Anuncio de Proyectos de Ley para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Juan Fernando Espinal Ramírez.

El Vicepresidente,

Gonzalo Dimas Baute González.

El Secretario,

David de Jesús Bettin Gómez.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Secretario buenos días. Un saludo muy especial a los honorables Senadores, a todo el equipo de trabajo de la Comisión, a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, señor Ministro de Ambiente y a todo su equipo de trabajo que llegó muy puntual a las 9:30 a nuestra Comisión; a la Superintendente delegada y a todo su equipo, a todos los altos funcionarios un saludo especial; Vicepresidente feliz día. Entonces Secretario, demos apertura al orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, muy buenos días a todos los honorables Senadores, a los miembros de las Unidades de Trabajo, a los invitados, y demás personas que asisten a la Comisión Quinta del Senado. Llamado a lista para hoy 20 de octubre del 2026.

Ávila Martínez Ariel Fernando	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Baute González Gonzalo Dimas	Presente
Besaile Fayad Jhon Moisés	
Caicedo Omar Carmen Patricia	Presente
Contreras Jiménez Yaini Isabel	
Espinal Ramírez Juan Fernando	Presente
Gómez Paz Cristian Kevin	Presente
Lobo Chinchilla Didíer	
Lopera Monsalve María Eugenia	En Comisión Oficial
Pineda García Marcos Daniel	En Comisión Oficial
Torres Villalba Camilo Andrés	Presente

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

- Señor Presidente, han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, por lo tanto, señor Presidente la Secretaría le certifica que se ha constituido el *quorum* para decidir en la Comisión Quinta del Senado.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias Secretario. Démosle lectura al orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Propuesto por la Mesa Directiva

Para hoy 20 de octubre del 2026

Siendo las 10:05 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Control Político

Conforme con la Proposición número 22 de 2026, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Fabio Arjona Hincapié; al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), doctora María Rocío Cortés Vargas; e invitar al señor Alcalde distrital de Santa Marta, doctor Carlos Alberto Pinedo Cuello; al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, doctor David Millán Orozco; al señor Gerente General de la Empresa de Aseo de La Sabana (ATESA), doctor Mauricio Muriel Escobar; al señor director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), doctor Alfredo Rafael Martínez Gutiérrez; a la señora directora General del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), doctora Paola Milena Gómez Bolaño; a la señora Secretaria de Salud de Santa Marta, doctora Silvana Correa Padilla; al señor Personero de Santa Marta, doctor Edwar Fernando Orozco Oñate; al señor Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco; al señor Contralor General de la República, doctor Jorge Eliecer Laverde Vargas; a

la señora Defensora del Pueblo, doctora Iris Marín Ortiz; y a Representantes de Organizaciones de Recicladores de oficio, comunidades afectadas, veedurías ciudadanas, sectores turístico y comercial, instituciones educativas y Juntas de Acción Comunal; para adelantar debate de control político sobre la gestión integral de residuos sólidos, la prestación del servicio público de aseo, la operación del sitio de disposición final Palangana y sus impactos ambientales y sanitarios en el Distrito de Santa Marta.

Citante: La doctora Carmen Patricia Caicedo Omar.

V

Anuncio de proyectos de ley

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

- Está leído el orden del día señor Presidente propuesto por la mesa.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

En consideración el orden del día, sigue en consideración, aviso que va a cerrarse ¿cómo lo aprueba la Comisión Quinta del Senado, Secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Siguiente punto del orden del día Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, en Negocios Sustanciado por la Presidencia, hay los anuncios de Drummond y que la mesa tiene que informar de la invitación de Drummond que faltan por confirmar varios Senadores y el foro o la audiencia que tenemos en Barranquilla.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Informemos Secretario, que todavía la doctora Patricia, la citante principal, no está presente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, en relación con la invitación de la compañía Drummond, ya se les envió a los Senadores a sus correos, se dio como una fecha tentativa el 12 de noviembre, está para ese día, pues estamos esperando es las confirmaciones por parte de los Senadores.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Perfecto Secretario. Entonces les reenviamos nuevamente la invitación el día de hoy señor Secretario, y atentos a que los honorables Senadores de la Comisión Quinta nos confirmen quién puede asistir el 12 de noviembre a la visita que hace esta empresa.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Y lo otro señor Presidente, es la audiencia que hay sobre Crisis Energética en Barranquilla el día jueves.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

El jueves 22, este jueves.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ya se enviaron las agendas, los temas, todo se envió, los Senadores entonces.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Bueno, reiteramos la invitación del doctor Camilo, Senador, a la Audiencia Pública este jueves en la ciudad de Barranquilla sobre todo el tema de Crisis Energética a nivel Nacional. Y falta reiterar una invitación para el día de mañana Secretario, a las 7:30 de la mañana, la Presidente de Naturgas, la doctora Luz Estela Murgas, ha invitado a un desayuno a toda la Comisión Quinta, hoy les reiteramos nuevamente la invitación, ya la tienen todos en sus correos, también la tienen sus asesores y les solicitamos de manera respetuosa quienes nos puedan reconfirmar en el transcurso del día su asistencia al desayuno mañana con Naturgas, muchas gracias Secretario, qué más.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, si usted lo autoriza, podemos hacer los anuncios también para adelantar.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Anunciemos, anunciemos de una vez Secretario.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Sí señor Presidente, de acuerdo a su instrucción que la Constitución Política le confiere, se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República:

1. Proyecto de Ley 155 del 2026
2. Proyecto de Ley 009 del 2026
3. Proyecto de Ley 350 del 2026, 043 del 2025 Cámara.

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias Secretario. Entonces, damos el informe de los funcionarios citados y quiénes están presentes, quiénes enviaron excusas y quiénes no enviaron excusas para el acta, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, las entidades citadas: doctor Fabio Arjona Hincapié, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra presente; el doctor Jaime Andrés Beltrán, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, delegó a la doctora Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, se encuentra presente; la doctora María Rocío Cortés Vargas, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios delegó a la doctora María Estela Garzón, Superintendente delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, se encuentra presente.

Las entidades invitadas señor Presidente: el señor Alcalde de Santa Marta se excusa, pero no delega; el doctor David Millán, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos, no informó, no delegó, no envió ningún documento; el doctor Mauricio Muriel Escobar, Gerente General de Aseo Técnico de la Sabana (ATESA), no se excusó, no delegó, no cursó ninguna información a la Comisión; el doctor Alfredo Rafael Martínez Gutiérrez, director de Corpamag se encuentra presente señor Presidente; la doctora Paola Gómez Bolaño, directora General del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), no se excusó, no delegó, no envió ninguna comunicación señor Presidente; el doctor Gregorio Eljach, Procurador, se excusó; el doctor Jorge Eliecer Laverde, Contralor, delegó al doctor Fredy Pérez Mojica, Coordinador, no ha llegado; la doctora Iris Marín delegó a la doctora Juana Marina Hoffman Quintero.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

¿Está presente la delegada de la Defensoría?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

No está. Esos y unas organizaciones que fueron invitadas, señor Presidente, que sí se encuentran presentes. Eso es todo señor Presidente para iniciar el debate.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Listo señor Secretario. Entonces doctora Patricia, buenos días y un saludo también a la Senadora Yainis, para el registro, señor Secretario, ya está presente. Buenos días a todos nuevamente, vamos a darle inicio al debate de control político citado por la doctora Patricia Caicedo. Vamos a escuchar su intervención. Ella es la citante principal y única citante, ¿cierto Secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Bueno. Entonces vamos a escuchar primero a la doctora Patricia por 20 minutos hasta por 25 minutos; posterior escuchamos al Ministro de Ambiente, a los altos funcionarios, a los invitados, que la doctora Patricia obviamente nos indique que desea escuchar. Y doctora Patricia, si hay personas de la comunidad que usted invitó que vayan a intervenir, solicitamos que nos pasen el listado para el registro en el acta y para determinar cuántos minutos le vamos a otorgar a cada uno de los ciudadanos que hoy nos visitan en la Comisión Quinta, a quienes les damos la bienvenida al Congreso de la República. Así doctora Patricia que tiene la palabra, nuevamente Ministro de Ambiente, a todo el equipo del alto gobierno, muchas gracias por estar acá. Bienvenido.

Secretario, hay que reiterar, que usted lo hace de manera muy juiciosa, pero hay que reiterarles a los entes de control, que los debates de control político son muy importantes la presencia de los titulares o de sus delegados, supremamente importante la presencia de los entes de control, así que doctora Patricia tiene 20 minutos, hasta por 25 minutos le concedemos la palabra. Muchas gracias.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

Muchas gracias señor Presidente. Buenos días a todos los Senadores y Senadoras que se encuentran presentes, buenos días al público que está aquí en las barras que nos acompañan, que hay distintos líderes y lideresas interesados en este tema que tiene que ver con la problemática de basuras que está viviendo la ciudad, que realmente no es solamente una problemática de basuras, sino que hay una compleja situación ambiental, sanitaria y estética en Santa Marta, y de eso es lo que queremos hablar. Por eso le agradezco muchísimo al doctor Fabio Arjona, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ha mostrado mucho interés por estos temas de Santa Marta y porque siempre que lo citamos al Congreso, acude, así que valoramos y resaltamos ese compromiso con el país que tiene usted señor Ministro. Muchas gracias.

A los delegados por parte del Ministerio de Vivienda, a la doctora Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico; a los delegados de la Superintendencia de Servicios Públicos, la doctora María Estela Garzón, Superintendente delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; al doctor Alfredo Rafael Martínez Gutiérrez, que es el director de Corpamag, de la corporación del Magdalena, le agradezco muchísimo su presencia y su interés aquí con su equipo. ¿El Contralor General, delegó?, ¿hay alguien delegado? no hay nadie delegado por parte de la Contraloría; o sea de los organismos de control no hay una delegación, no llegaron ni los titulares, ni delegados; muy mal, tienen falla. Esto no es, no los estábamos invitando a un paseo, los estamos invitando a cumplir sus tareas constitucionales.

Y un capítulo de especial. Merece que se destaque al Alcalde distrital de Santa Marta, al señor Carlos Alberto Pinedo Cuello, que no se excusa, y por supuesto si no se excusa pues tampoco delega; también al señor David Millán, que es el Gerente

de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta, que no se excusa ni tampoco delega; y que últimamente se le ha dado por pasear con el Alcalde de la ciudad, de viajar, por estar por fuera del país, sin embargo la ciudad afronta una crisis terrible y el señor no se pronuncia y hoy tenía que estar este par de Representantes, pues, uno del poder público que es el Alcalde de la ciudad y por supuesto el Gerente que tiene un compromiso también legal con la ciudadanía y que tiene que rendir cuentas. Y pues no están, ni se excusan, ni delegaron, quiere decir que no les interesa.

Y ahora vamos a ver la situación en que se encuentra la ciudad, y es responsabilidad de este par de señores que pasan por la ciudad, viven allí, la ciudad les paga para que trabajen, la ciudad tiene una crisis muy grande sanitaria y ambiental y los señores ni siquiera se les ocurre venir, no les interesa. Y el señor Mauricio Muriel Escobar, que es el Gerente General de Aseo Técnico de la Sabana (ATESA), tampoco llega, tampoco se excusa y tampoco delega y es uno de los grandes responsables. Así que entonces en este debate de control político vamos a demostrar cómo esta empresa coludida tanto con la Alcaldía de Santa Marta o el Alcalde de la ciudad y el Gerente de la empresa de servicios públicos, vienen estafando a Santa Marta, eso es lo que vamos a demostrar, vienen estafando a Santa Marta con un pésimo, una pésima prestación de servicios, con una falta de control, con cero interventoría y con el desinterés total para que la ciudad pueda tener un ambiente sano, una disposición adecuada de las basuras. Pero, además, la calidad de vida de los samarios y el negocio de la ciudad que es el turismo, se viene afectando con responsabilidad de los tres Representantes de estas dos entidades y de la empresa privada a la que la ciudad le paga porque preste el servicio.

Esto va a tener como dos momentos: un momento es mi exposición y el otro momento tiene que ver con la participación que va a ser por streaming de unos líderes comunales, que finalmente fueron los que nos pidieron que hiciéramos este debate de control político y también unos que se encuentran aquí que tienen que ver con algo que es supremamente importante para la prestación del servicio y ellos son un elemento fundamental de esta cadena, que son a quienes al final del día tenemos que hablar y trabajar para que ellos pertenezcan realmente a la cadena de disposición y aprovechamiento de residuos sólidos.

Colombia, ministro, ojalá en este gobierno profundicemos no solamente Basura Cero, sino Economía Circular. Cientos de miles de familias derivan su sustento de esto; pero además de eso le hace un gran beneficio, son la primera línea de defensa del medio ambiente, entonces esta primera línea de defensa del medio ambiente hay que fortalecerla para que el país pueda avanzar en términos mucho más civilizados y con lo que se requiere hoy.

Yo les pido el favor que pongan en un video que trajimos. Es un video muy corto, solamente es un video ilustrativo.

Audio del video proyectado

La ciudad de Santa vuelve a estar en el centro de la preocupación por el manejo en los residuos. En diferentes sectores de la ciudad se pueden observar acumulación de basuras, contenedores desbordados y malos olores; mientras tanto, vemos cómo el mar recibe toneladas de desechos arrastrados por el río Manzanares. Esta basura, ya se volvió un problema gravísimo; hay ratas, hay moscas, hay de todo, los perros, los recicladores. En esta zona había hasta hace poco un contenedor para la recolección de basura y lo quitaron, lo retiraron de manera repentina, no hicieron ninguna socialización con el barrio, ni nos explicaron dónde las personas que en el sector del barrio Siete de Agosto en la parte alta van a colocar los residuos para que el carro recolector pueda recogerlo; entonces las personas lo que están haciendo desde la parte alta es que la están colocando acá en esta zona que es un lote privado y se está logrando obtener aquí un foco de contaminación.

Y es precisamente lo que está pasando en muchos sectores de la ciudad, o sea, hay mucha basura, demasiada basura y no entiende uno si es que la empresa o efectivamente la empresa está fallando en la frecuencia y en las rutas que hacen, porque es mucha la basura que se ve. Hoy es palpable en toda la ciudad que la recolección de los residuos y las basuras, no se está dando como lo determina la ley. No llegan a recogerlo diariamente, sino cada tres o cuatro días; llega el perro, el gato, la rata, los ratones. En toda la ciudad de Santa Marta nos encontramos en unos basureros a cielo abierto, viendo una ineficiencia por parte de la empresa ATESA en la prestación del mismo. Hoy son evidentes las fallas en el sistema de recolección de basuras, nuestra ciudad en cada esquina, presenta apilamiento de basuras, malos olores y vectores por culpa del servicio mal prestado.

Según cifras divulgadas por la Corporación Ambiental, Santa Marta genera aproximadamente 600 toneladas de basura al día. La Autoridad ambiental estima que entre el 20 y el 25% termina en humedales y otros cuerpos de agua de la ciudad, es decir, entre 120 y 150 toneladas diarias que amenazan nuestros ecosistemas hídricos. Con las lluvias, la situación se agrava, los residuos son arrastrados por canales y ríos hasta el mar Caribe. Santa Marta concentra el 42% de la actividad económica del Magdalena, miles de familias dependen del comercio, los hoteles, los restaurantes y el turismo. Una ciudad que vive de sus playas, sus paisajes y su riqueza natural no puede permitir que la contaminación se convierta en su carta de presentación. Hoy el problema de la crisis de basuras en Santa Marta es una amenaza real para la salud, el ambiente, la economía y la dignidad de todos los samarios.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

El problema de basuras en Santa Marta no es de ahora, no es de estos días que hay varias personas y personalidades tocando el tema. Esto es un tema que viene desde hace mucho rato, casi que desde el momento mismo que la empresa InterAseo hizo el contrato de prestación de servicio y la administración del relleno de Palangana. Son diversos momentos donde a la ciudad, a las autoridades les ha tocado exigirle a la empresa planes de mejoramiento precisamente porque su prestación es bastante deficiente. Del 2012 al 2015 se le exigió que modernizaran la recolección, porque también había una queja permanente de la gente que el servicio, los contenedores no pasaban a recoger la basura ni en el mediodía, ni en la noche, ni los días que les avisaban que era, entonces por parte de la Alcaldía de ese momento se exigió un plan de mejoramiento para ampliar las rutas y para ampliar las frecuencias y por eso para poder reducir la acumulación y ordenar cómo iba a ser el almacenamiento temporal.

Con ello se dio inicio a un plan especial de inversión, entonces ellos invirtieron en nuevos camiones, este, mejoraron las frecuencias, hicieron una gran inversión y se puso en marcha luego, un plan que terminó en la contenerización; porque lo que se decía era que, entonces la empresa responsabilizaba la ciudadanía y decía que no cumplían con poner los residuos en los días y en las horas en que iban a pasar los carros recolectores. Entonces, se mejoró efectivamente la frecuencia, se lograron eliminar más de 300 puntos críticos que tenía en ese momento la ciudad, y luego se empezó a hablar de la contenerización precisamente para que hubiera unos puntos transitorios de disposición de residuos y la empresa, en ese momento InterAseo, hizo esa inversión y se logró mejorar muchísimo los puntos estos críticos; y por supuesto pues ya la frecuencia no era el gran problema de la ciudad. Pero cuando no hay compromiso por las empresas, entonces lo que lleva a ser una buena solución terminó siendo un gran problema. Y ahora les voy a contar por qué.

Qué es lo que está pasando en estos momentos, pero qué es lo que ha venido pasando desde hace más o menos cuatro años, cuando se deterioró no solamente la frecuencia, sino el manejo del modelo de contenerización que se hizo en la ciudad. Este sistema de contenerización de basuras en Santa Marta, hoy se encuentra en fase de transición, en fase de retiro, básicamente porque en el 2017 inicia formalmente la historia de los contenedores en Santa Marta durante la Alcaldía de Rafael Martínez, se lanza la primera fase de instalación de 500 contenedores de carga lateral con una capacidad de 3.200 Litros y dos vehículos compactadores con una inversión de 8.000 millones de pesos.

Los puntos iniciales incluyen el centro histórico, que incluían la Avenida del Río, que era un punto crítico de la ciudad, la carrera 19, la calle 30, la Avenida del Ferrocarril, el mercado público, el Rodadero y Taganga. En febrero de 2020, la empresa de servicio público ESSMAR, realiza la última entrega de contenedores adicionales para cerrar esta primera fase y se completaron así 600 contenedores distribuidos en 21 sectores de la ciudad.

Pero bueno, empezamos a recibir denuncias de la ciudadanía y es que, los contenedores tienen unos, un par de vehículos que son los vehículos de carga lateral, entonces ellos abrazan el contenedor, lo vacean en el carro compactador, se lo llevan, y atrás va el carro de sanitización limpiando el contenedor, haciéndole toda la sanidad a este contenedor, porque es un contenedor que además por las altas temperaturas nuestras de una vez compacta y deriva en el lixiviado; ese es el modelo. Pero empezamos a recibir denuncias de la comunidad diciendo que estos vehículos de carga lateral no estaban en funcionamiento, y entonces no se estaba cumpliendo el compromiso de descargarlos y después sanitizarlos; y después descubrimos que el carro de sanitización también desapareció; entonces pasaron a que con unas volquetas y con personal de la empresa, en ese momento InterAseo, hacían una limpieza manual, esa limpieza manual no era igual que la limpieza que desarrollaba el vehículo de carga lateral, porque a los muchachos no les alcanzaba el cuerpo para meterse hasta el fondo a hacer la limpieza, y entonces se hacía una limpieza parcial quedando apelmazada, compactada y además ya en proceso de descomposición la basura; y además, sin el carro que sanitizaba. Es decir, empezó a generarse lo que era una situación de mejora para la ciudad, empezó a ser una situación, de mayor impacto para la ciudad.

En ese momento a la empresa se le dijo que estaba sucediendo eso, y ellos hacen un acuerdo con la Alcaldía y con la empresa de servicios públicos, la empresa en ese momento InterAseo; ese acuerdo es un plan de mejoramiento que tiene doce puntos y doce puntos es: mejorar los chasís de los vehículos de carga lateral, poner en funcionamiento el vehículo de sanitización, hacer recambio de varios de los contenedores porque estaban en mal estado; además de eso, invertir en campañas de cultura ciudadana que eran supremamente importantes, porque además ellos decían, y en una parte tenían razón, decían: "la comunidad es la que viene afectando estos contenedores; y los viene afectando, cómo, bueno, porque le están poniendo RCD, o sea residuos de construcción, porque además de eso, residuos de la poda los ponen allí.

Además de eso, hay personas o agentes no organizados en cooperativas de recicladores, sino de manera independiente, incluso personal migrante, que se mete a los contenedores, saca lo que le sirve y deja por fuera lo que han sacado y entonces pues eso se convierte en un nuevo punto crítico. Entonces ellos decían: es la comunidad la que tampoco está haciendo buen uso, y es cierto, en esto es hay un círculo virtuoso y es, la inversión del Estado, el control por parte de las entidades para que funcione muy bien el sistema, pero además de eso, la cuota parte de la comunidad para que todo funcione de la mejor manera.

Entonces les decíamos, hay que invertir en cultura ciudadana y además de eso la ciudad también tiene que avanzar en la separación en la fuente para que eso le sirva a los aprovechadores de residuos desde la fuente, para que haya menos basura en la calle, menos carga para los contenedores, y eso sea un ingreso para las ciudades; además. sanciones para quien no lo haga. La ciudad debía avanzar hacia eso; qué pasó, pues no pasó mucho, resulta que esta empresa, InterAseo, énfasis en el nombre InterAseo, esta empresa no cumplió con el compromiso, con ese plan de mejoramiento de 12 puntos y entonces tocó desde la empresa ESSMAR que funge como la supervisora o interventora de este contrato por delegación de la Alcaldía de Santa Marta. Entonces, al no cumplir, la empresa empezó a hacerles todo un proceso para demostrar el incumplimiento y que se hiciera una sanción; bueno, se avanzó hasta la primera sanción contra InterAseo por el incumplimiento del plan de mejoramiento que ellos mismos firmaron.

Luego de esa sanción se comprometieron que ahora sí, que habían tenido problemas producto del COVID con la exportación y no habían ampliado el personal, en fin, que se les diera un plazo, se les dio un plazo por parte del gobierno nuevamente, yo tengo aquí todos los documentos que confirman eso; y resulta que tampoco avanzaron en el cumplimiento que ellos mismos pidieron, o sea, en el plazo que ellos pidieron tampoco cumplieron en ni uno solo de los puntos, ni uno solo de los puntos.

La campaña de sensibilización y de pedagogía con la comunidad la limitaron a que aparecieran un par de técnicos de InterAseo, vestidos de InterAseo, con unas escobitas bailando en una de las calles, eso fue, hasta ahí fue la campaña. Pero no involucraron a la ciudadanía, no involucraron a los aprovechadores de residuos, no involucraron a los líderes ni a las veedurías para que, efectivamente la gente hiciera compromisos, y está demostrado que la ciudadanía cuando la involucran, la ciudadanía cumple; pero tampoco se avanzó en las sanciones que debían derivarse de esto. Este incumplimiento se da y la empresa ESSMAR avanza en una nueva sanción.

Yo quiero decirles que una de las primeras cámaras de comercio que la empresa InterAseo tenía, estaba registrada en Magdalena, en Santa Marta; la empresa InterAseo tenía más de década y media haciendo este trabajo allí. Cuando se empieza a avanzar hacia una segunda sanción contra la empresa, cuando eso sucede, llega la Superintendencia de Servicios Públicos de ese momento y en vez de presionar a la empresa que estaba incumpliendo en la prestación del servicio de aseo y estaba afectando notablemente a la ciudad, llega e interviene es la empresa de servicios públicos, o sea, interviene a la empresa que le tenía que hacer la interventoría a la empresa InterAseo. Y entonces el plan de mejoramiento adiós.

Y por eso les digo que el problema de la prestación del servicio de aseo en Santa Marta por parte de esta empresa, la mala prestación, no es de estos días, no es de estos meses; no, viene de varios años. Esa vez intervinieron la empresa y nombraron un agente interventor que, inmediatamente paralizó el proceso de investigación por el incumplimiento del acuerdo; y en tiempo récord, quiero decirles queridos colegas y a todos los que nos están escuchando, en tiempo récord, InterAseo dejó de llamarse InterAseo, para llamarse ATESA; y por qué, porque como InterAseo venía con investigaciones que a la tercera investigación perdía el contrato formalmente por disposiciones de la CREG, por eso lo hicieron. Entonces, en menos de un mes y además de manera silenciosa, pum, salió InterAseo, entonces ya no era, ya entonces no había ningún proceso sancionatorio en curso porque era una nueva razón social, una nueva razón jurídica, mírenle la trampa de esta empresa contra Santa Marta, pero nunca pensaron en que en vez de cambiar la razón social para que no los investigáramos, hombre, prestaran un buen servicio de aseo, era lo lógico. No lo hicieron.

En ese tiempo, nosotros, y ahorita voy a poner ese video, al ver que esto estaba sucediendo y que la ciudad no mejoraba y aumentaban los puntos críticos y se degradaba el sistema de contenerización y se rebajaban y disminuían el número de vehículos para la prestación del servicio, entonces iniciamos una acción popular hace tres años, iniciamos esa cuyo objetivo era la protección de los derechos e intereses colectivos al ambiente sano, a la salubridad pública, al equilibrio ecológico y a la prestación eficiente y oportuna del servicio público de aseo. La demanda cuestiona la contenerización, el mantenimiento de recipientes, los vehículos, la disposición de los residuos y las obligaciones de supervisión de la Concesión 007 de 1993. Eso lo hicimos en el 2023, imagínense.

El 7 de junio de 2023, iniciamos esa acción popular con distintos dirigentes cívicos comunales de la ciudad y con las veedurías de servicios públicos, la presentamos, y le tocó el reparto al Juzgado 11 Administrativo. Resulta que el juzgado después declaró su falta de competencia y dispone la remisión al Tribunal de Magdalena; luego pasa casi un año para que pacten una audiencia de cumplimiento y se declara fallida porque las partes no van, solo vamos nosotros. Nosotros pedimos en ese momento unas medidas cautelares para que se le obligara a la empresa a prestar un mejor servicio; no concedieron las medidas cautelares. Yo les quiero decir, que del 2023 que presentamos esta acción popular sobre el servicio de aseo de la ciudad, a la fecha, y con todo el incumplimiento, el tribunal no se ha pronunciado; el tribunal sigue ampliando fechas y pidiendo más evidencias y evidencias y evidencias, y aquí tengo toda la ruta crítica de las evidencias que han pedido y todo lo que le hemos tenido que presentar.

Yo no quiero pensar que esta empresa, este pulpo de las basuras en el país, y que este problema que tenemos en Santa Marta, con la prestación del servicio de aseo que hace ATESA - InterAseo y que hacen en otras partes del país que están en las mismas condiciones porque le han incumplido a la gente y han generado unos impactos terribles, yo no

quiero saber que este pulpo de la familia Vélez, está interviniendo en la majestad de la justicia. Es que a mí me queda incluso difícil, aceptar que después de casi tres años, 400 días, todavía es la hora que no tengamos un pronunciamiento de fondo del tribunal; o sea, la acción popular constitucional de este país, el tribunal se ha olvidado que existe y que es un mecanismo legal de la gente. Vuelvo y digo, no quiero pensar que este pulpo empresarial está interviniendo en la majestad de la justicia, pero yo no puedo creer que a la comunidad no le hayan dado razón en tanto tiempo y con todo lo que nos han pedido que alleguemos y que se ha allegado; pero además de eso, con todas las pruebas que están a la vista, como aquí los podemos mostrar.

Miren, ¿saben cuántos puntos críticos hay en la ciudad en estos momentos y no han bajado en los últimos tres años?, 135 puntos críticos, todo eso que ustedes ven allí, pásenlos lentamente para que los puedan observar, y estos son en las calles principales de nuestra ciudad. Miren en el barrio Ciudadela 29 de julio, a quién afecta, a más de 1.100 familias por la pésima exposición de los residuos y la proliferación de vectores; tenemos en El Oasis, a lo largo de toda la Avenida Libertador, ustedes encuentran esos apilamientos. Una vergüenza para una ciudad turística como la nuestra.

A lo largo, miren: los barrios 17 de diciembre, la carrera 26 con 42, que esto es la zona donde también están las clínicas, los hospitales, hay esos apilamientos, esas disposiciones a cielo abierto o alrededor incluso de los contenedores. Bueno, resulta que en la Avenida del Río se sigue presentando el problema, el mismo problema de apilamiento en todo el separador, por todo lo largo de la Avenida del Río, énfasis en Río, porque yo veo que mucha gente del interior responde cuando ve que en tiempos de lluvia el río Manzanares lleva una correntía llena de basuras que va al mar, por eso le digo: énfasis en Avenida del Río, la Avenida del Río es una de las avenidas más largas de la ciudad y se presenta ese apilamiento en el separador de manera permanente.

Bueno, se dijo, es que es un problema de la contenerización. Los sabios de la ciudad, el señor Alcalde de la ciudad, Carlos Pinedo, con el nuevo sabio el señor Millán, que es el Gerente de la empresa de servicio público, con este señor que es la cara de la estafa en Santa Marta, que es el Gerente de la, de la empresa ATESA, dijeron: ¿saben cuál es el problema? los contenedores. El problema no es la mala recolección, el problema no es que faltan vehículos, el problema no es que la frecuencia es poca para una ciudad grande, una ciudad que además tiene más de seis picos de aumento de basuras en el año, por el turismo. No, ellos no vieron que el problema era ese, ¿saben cuál es el problema?, los contenedores, quitemos los contenedores. Wow, los sabios, contenedores retirados.

Ahora, qué está pasando, la basura está por fuera de los contenedores, más a la vista. Eso es como el chiste del sofá: cuando uno tiene un problema familiar y saben cuál es el problema, vamos a quitar el sofá; ustedes me entienden. Bueno, eso hicieron los sabios de la ciudad: el señor Pinedo, el señor Millán y el señor Gerente de la empresa. Entonces quitaron el sofá y ahora, alrededor, ahora donde estaba el sofá, está el apilamiento a cielo abierto de las basuras.

Cuando hay lluvia todo esto va al río Manzanares o a las dos quebradas que atraviesan grandes porciones de nuestra ciudad, por las correntías, todo eso va; y a dónde termina, pues en el Mar Caribe, esto es una grave afectación la que nos viene haciendo esta empresa, una grave estafa por la que la vamos a demandar, a denunciar y a llevar a donde haya que llevarla en términos legales, porque es terrible lo que han venido haciendo con la ciudad. Hoy se demuestra con datos que, la ciudad no tiene la capacidad segura y legal para este, para disponer estos residuos.

El otro caso es Palangana. Palangana ya prácticamente excedió la capacidad de este de enterramiento, Palangana ya la excedió, Palangana es el relleno sanitario y que lo hicieron pasar durante muchos años por parque ambiental. La capacidad remanente de Palangana, son 249.716 toneladas, la ocupación de las hectáreas licenciadas del relleno son, 14.1 hectárea; o sea, solamente falta una hectárea para que cumplan la ocupación. Al relleno de Palangana se le venció el plazo para prestar la disposición final y usar su capacidad en mayo de 2026, está vencida, tienen menos meses, y todavía el Alcalde ni la empresa han dicho: venga, qué es lo que vamos a hacer. No le han dado una respuesta a la ciudad, qué va a pasar con la disposición final de los residuos, no hay, entonces nos preocupa y miren, no vienen, no les interesa a estos personajes lo que va a pasar con Santa Marta.

Pero además han pasado cosas graves en ese parque ambiental que realmente es un relleno sanitario, allí hay evidencia de lixiviados en los cuerpos de agua; ellos han tenido desbordes de las piscinas de lixiviados y han afectado las escorrentías de la ciudad; ahí tenemos, muestren, miren las piscinas, eso se han desbordado, hay una evidencia de lixiviados en los cuerpos de agua y alrededor del relleno sanitario con presencia de derrame de esas piscinas; en la represa de Los Fundadores lo mismo pasó y ha generado unos impactos ambientales.

¿Qué impactos ambientales hoy tenemos por la mala disposición de los residuos? bueno, tenemos obstrucción de drenaje urbano e inundaciones por la acumulación de plásticas en rejillas, en canales, alcantarillados; se reduce la evacuación del caudal pluvial, provoca inundaciones severas en muchos sectores durante la temporada de lluvias, hemos perdido el valor paisajístico y una afectación al turismo, la estética urbana es terrible en Santa Marta, por causa de la mala prestación de esto de este servicio.

Los lixiviados, generados por la descomposición de los residuos, van escurriendo desde las cajas de almacenamiento o desde el apilamiento entonces este proceso viene contaminando las aguas subterráneas, las aguas superficiales y las sub superficiales; y como el río Manzanares y las otras fuentes hídricas hasta alcanzar al mar Caribe, lo que genera pues severos impactos ambientales en los ecosistemas, en los ciclos biológicos. También tenemos un impacto en la biodiversidad, la dispersión de residuos por viento, por escorrentía, las coberturas vegetales para nuestro bosque seco tropical, la alteración del comportamiento de algunas especies silvestres que buscan alimentos en la acumulación de basuras que generan intoxicaciones, la atracción de especies invasoras o de plagas que desplazan la fauna nativa.

Tenemos impactos atmosféricos y de cambio climático por el incremento de los gases, por la descomposición anaeróbica de la fracción orgánica que genera grandes volúmenes de metano y de dióxido de carbono. Por quema de basuras y contenedores ante la falta de recolección, la ciudadanía actúa quemando, entonces esa quema abierta también es un gran problema para nosotros.

Y yo quiero hacer énfasis en algo, para efectos de las acciones judiciales y penales que vamos a encarar después de este debate, y es que, en Santa Marta, el acuífero como usted lo conoce señor ministro, es productivo y superficial y de eso hemos vivido; la mayoría allá tenemos es muchos pozos porque es un acuífero productivo, un acuífero superficial; ustedes ven ríos secos o quebradas secas, pero por abajo, superficialmente está corriendo el agua. Los lixiviados han alcanzado este activo hídrico que nosotros tenemos y hay una contaminación gravísima que la tenemos medida en varios de los pozos y en varios de estas fuentes por acciones de los lixiviados y por acciones de la mala prestación del servicio y de esta exposición permanente de las de las basuras en la ciudad.

¿Quiénes son los responsables?, bueno, pero ahí están los responsables, ¿y quiénes son los que no responden?, ¿son responsables no respondientes? Pues estos señores: el señor Millán, el señor Pinedo y el señor que ahora mismo no recuerdo el nombre, que es el Gerente de ATESA. Yo le exijo y le pido a las autoridades, a la Contraloría, a la Procuraduría que, exijan acciones a los respondientes por lo que está sucediendo en Santa Marta. Y al señor ministro, que es un amigo de la ciudad, es un aliado de la ciudad, que por favor nos ayude a hacer el control que requiere, porque Santa Marta merece mejores días, Santa Marta merece que la cuidemos, que la protejamos.

Esto no es una acción política, esto es una acción ciudadana, porque hay una afectación sanitaria. Miren, la cantidad de vectores que hay en los barrios por producto de estos apilamientos de basura que demoran días allí sin recolección, son graves, la afectación ambiental, como se los he explicado y la afectación a la estética de nuestra ciudad que vive del negocio del turismo y que cada día más le queremos invertir al turismo para que sea la ciudad que abrace a las colombianas y a los colombianos, pero también al turismo internacional por todas las bondades naturales que tiene; pero si esto no lo resolvemos y no lo resolvemos en el alto nivel del gobierno y aquí por parte del Congreso prestándole atención y presionando para que se dé con las personas que deben hacerlo o con las entidades que deben hacerlo, pues no va a pasar nada.

Así que yo agradezco este espacio y que de aquí se deriven resultados para entregarle a nuestra gente. Gracias Presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias doctora Patricia, citante principal de este debate de control político, y le damos la palabra y nuevamente la bienvenida al Ministro de Ambiente, el doctor Arjona, bienvenido ministro. Tiene la palabra hasta por 10 minutos o 15, ministro. Adelante.

Doctor Fabio Arjona Hincapié, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Muchas gracias honorable Senador Juan Fernando Espinel, Presidente; honorable Gonzalo Baute, doctor David de Jesús Bettín, Secretario, honorables Senadores, Carmen Patricia, Senadora citante. Quisiera tener una vara mágica para tratar de intervenir en Santa Marta; soy vecino, la mayor parte del tiempo de Santa Marta, y Santa Marta no solamente tiene un problema de residuos sólidos muy complicado, tiene un problema de saneamiento tremendamente complicado. Santa Marta, no tiene un sistema de alcantarillado sanitario eficiente; ocurre más o menos lo mismo que ocurre con los residuos sólidos, con las aguas residuales; la mayor parte del tiempo o durante las épocas de lluvias, se confunden las aguas lluvias con las aguas residuales.

Me acuerdo una fiesta del mar donde había un desfile que la gente iba con el agua a la rodilla en medio de las aguas residuales por la Avenida Tamacá. Eso es parte del paisaje, del conflicto sanitario, amén del tema de abastecimiento de agua. Hay personas que les llega el agua en barrios populares en Santa Marta una hora cada dos meses. Parte del paisaje.

Muchas ciudades del tamaño de Santa Marta, con la misma legislación existente, han podido superar los temas sanitarios. Yo soy oriundo de Montería, cuando niño acostumbré a bañarme con una totuma, me alcanzaba y me cepillaba los dientes; hoy Montería tiene un sistema de abastecimiento de agua que cubre toda la ciudad, tiene un sistema de alcantarillado sanitario, uno de los de mayor cobertura, tiene una planta de tratamiento de aguas residuales en la parte norte de la ciudad, y abandona el sistema antiguo de tratamiento de lagunas convencionales, y ahí está construyendo un parque ecológico bellísimo. Y la diferencia entre Montería y Santa Marta en términos de economías, pues Santa Marta tiene una economía mayor por tener todo el tema turístico, agroindustrial, agroindustrial alrededor de la ciudad; entonces, básicamente este

tema que estamos discutiendo, obedece a una gestión histórica que no ha sido muy adecuada en la ciudad, no es ningún secreto para nadie, entonces partamos desde ese punto de vista.

Ahora bien, como en todo el país, Santa Marta requiere una desde lo que tendría que ver con el Ministerio de Ambiente, dado de que la mayor parte de los problemas y las responsabilidades que menciona la congresista Carmen Patricia, obedecen al tema local, especialmente nosotros nos conocimos cuando Patricia fue la directora del Departamento Administrativo Distrital, que entre otras tenía parte de la responsabilidad por lo menos en temas sancionatorios, que ya existía en ese momento, era parte del sistema de gestión. Indudablemente, es un tema que tiene mucho del resorte local, pero eso no quiere decir que no se pueda hacer algo y que no se puede hacer algo desde la cartera de Ambiente, de la cual tengo responsabilidad; y lo que les puedo decir es que, así como Santa Marta, el país necesita una gestión integral de residuos. La solución exige la reducir la generación de residuos, fortalecer su aprovechamiento y disminuir la cantidad que llega a la disposición final. La ciudad requiere una ruta con responsables, acciones, y seguimientos.

En ese sentido, estamos trabajando conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, en desarrollar instrumentos para modernizar el manejo de residuos; hay algunas iniciativas que están siendo de la Comisión Quinta del Senado al respecto, y estamos construyendo ahora mismo conjuntamente con Vivienda, los términos de referencia para facilitar la transición de rellenos sanitarios hacia parques tecnológicos ambientales con criterios técnicos y de protección ambiental. Hay un atavismo real en términos regulatorios desde hace mucho tiempo que no hemos podido vencer en términos de los residuos sólidos del país, que existe un incentivo perverso.

Si ustedes pueden ver, casi todos los programas de reciclaje, aunque en Colombia se alcanza a hacer un 40% de reciclaje con mucho esfuerzo, casi todos los programas de economía circular del reciclaje se estrellan con una realidad que es que la tarifa que pagamos por basura, por recolección de residuos sólidos, está basada en el peso y la cantidad que tú recoges para disponer en un relleno sanitario. Eso qué quiere decir, que es un incentivo perverso por parte del operador porque recibe esa señal económica; es un incentivo perverso por parte del usuario que no tiene todos los programas de educación ambiental que hemos tenido; yo duré años separando mis residuos en mi casa, en la fuente, y llegaba a un contenedor y lo revolvía el camión de la basura; entonces, la separación en la fuente no servía para nada, porque luego era mezclada porque como lo que se paga es la cantidad de residuos sólidos que tú transportas y dispones en un relleno sanitario, muy pronto vas a tener los rellenos colapsados y la disminución de producción de residuos sólidos, que podría ser, en el caso colombiano estamos haciendo cálculos y pensamos que lo que debe llegar a los residuos, a los rellenos sanitarios, es el 20% de lo que actualmente se dispone.

Y, además, porque en una economía circular lo que estamos es enterrando plata, estamos enterrando posibilidades de utilización en términos de economía circular, en términos de reciclaje y en términos de reutilización de nuestros residuos sólidos. El Congreso tiene una responsabilidad decisiva en esta transformación, el llamado es a que, construyamos mecanismos legislativos que impulsen el aprovechamiento y que permitan reincorporar materiales a la cadena productiva. Necesitamos revisar los incentivos que realmente favorecen su disposición final cuando todavía podrían ser aprovechados. Las propuestas deberían ofrecer soluciones viables, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenido, Sostenible está evaluando las iniciativas presentadas en la Comisión Quinta del Senado, relacionada con esa transición para determinar e impulsar si es necesario, su viabilidad y contribución a la gestión integral de residuos sólidos.

El control político debe traducirse en compromisos verificables, nuestra disposición es trabajar conjuntamente con el Congreso, las autoridades territoriales. Para concretar soluciones, cada entidad debe asumir sus responsabilidades, lo de que ocurre en Santa Marta con el río Manzanares cada vez que hay un aguacero es absolutamente inaceptable, y obedece, entre otros, a una cadena de errores o de malos manejos que en parte describió la Senadora Patricia. Por lo tanto, el tema es trabajar con las autoridades territoriales, con el Congreso, para concretar soluciones, sin mirar y realmente atribuir las responsabilidades que sean necesarias en las diferentes instancias, incluyendo los entes territoriales. Hay que salir del modelo lineal de gestión de residuos, apostarle decididamente al modelo de gestión integral de residuos sólidos, a la economía circular y al aprovechamiento de recursos eficientes de los recursos.

Yo me hice acompañar de nuestro Viceministro de Regulación, Gustavo Guerrero; del director de la Ambiental Sectorial, Daniel Gómez, también forma parte del equipo porque estamos en el Sistema Nacional Ambiental; Alfredo Martínez, director de Corpamag, aquí presente, y pues en el curso de estas discusiones los tengo aquí y los, para que apoyen a la discusión que pueda desarrollarse durante este debate. Muchas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Ministro muchas gracias y bienvenida nuevamente a todo su equipo. Tiene la palabra la Viceministra de Aguas, la doctora Mónica Saldarriaga, bienvenida Viceministra, muchas gracias por estar presente. Adelante, hasta por diez minutos.

Doctora Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Muchas gracias Presidente, a las honorables Senadoras buenos días, a los honorables Senadores,

a la Mesa Directiva, al señor Ministro Arjona y a todo su equipo, buenos días a todas las personas que nos ven. Senadora, sí es muy triste, yo últimamente he ido no menos de cuatro veces en estos dos meses de gobierno a Santa Marta, y sí, es un tema que, por supuesto hay que resolver.

Como lo decía el Ministro Arjona, muchas veces no son nuestras competencias, pero eso no quiere decir que no podamos actuar y que no podamos articular en cualquier caso lo que sí serían nuestras competencias y las competencias por supuesto de la Superintendencia. Ustedes tienen unas preguntas específicas que enviaron en un formulario que me gustaría por favor, si nos pueden proyectar la presentación para responder a las preguntas específicas del formulario. Muchísimas gracias.

La primera pregunta es: ¿cuántas asistencias se habían hecho a la ciudad de Santa Marta? En total, desde 2025 son 10 asistencias y las 10, dentro del documento que ven en la presentación van a InterAseo, van a ATESA, van a recicladores, van al Distrito y al ESSMAR. Ahí tenemos un tema adicional a resolver y es que el ESSMAR, o sea, la empresa prestadora de servicios públicos estuvo intervenida hasta hace dos meses, que funge además como supervisor. Y un poco aunado a lo que decía el señor ministro, es que, el problema de las basuras hay que resolverlo porque finalmente aparte de un problema de salud pública, se convierte en un problema de capacidad de alcantarillado. Él describía que hace un año tuvieron unas fiestas, el agua llegaba hasta las rodillas; finalmente, si las basuras están mal dispuestas o en la calle, pues la capacidad hidráulica de los alcantarillados termina siendo más afectada.

En esta siguiente diapositiva lo que nos están preguntando es, las solicitudes recibidas y respondidas por el ministerio. En este sentido, nosotros tenemos tres, una de la Asociación de Recicladores Sol Naciente, siempre hacemos mucho acompañamiento y ellos en vista de que se profirió una resolución por parte del ministerio, entonces ellos preguntaban si empezaban de ceros o si se ya se daba por entendido que habían surtido un paso, y fue respondida que: es una adhesión al Decreto número 1382 de 2024. Otra para el proyecto Basura Cero de Santa Marta, esta fue consultado por la Alcaldía donde se les llevó a cabo y se les instruyó sobre el programa Basura Cero; y otra de la Junta de Acción Comunal de San Pedro, que fue una queja por la evacuación de residuos sólidos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Lo siguiente que ustedes nos preguntaban y lo mencionaba el señor Ministro Arjona es, roles y responsabilidades. La competencia y la obligación de garantizar la prestación eficiente del servicio es del distrito de Santa Marta; la ley es muy clara y la Constitución en el artículo 311 también es muy clara de quién es la prestación del servicio; además, esto ya lo termina de precisar la Ley 142 del 94. También tiene a su cargo la revisión de los planes de gestión integral de residuos sólidos, es obligación de las alcaldías tenerlos actualizados. Cuando ustedes ven todos esos focos de basuras en las esquinas, esto todo tiene que ir de la mano con la actualización de sus PGIRS. Y más adelante, en la pregunta del cuestionario preguntaban fuentes de financiación; por eso, como los PGIRS sí se pueden actualizar por los planes departamentales de aguas, entonces es una de las fuentes de financiación para que los planes departamentales de agua, los municipios a través de los mismos, los puedan actualizar.

Qué hacemos nosotros: evaluación y seguimiento para identificar brechas, ajustar programas y sacar políticas públicas que puedan ayudar cuando no están funcionando bien. Entonces, digamos que esto compete al distrito de Santa Marta. Qué es el rol del ministerio en este caso: expedir la metodología y normatividad, en este momento está vigente la Resolución número 555 de 2026; brindar asistencia técnica como ya ustedes lo vieron, 10 asistencias técnicas brindadas entre el distrito, el ESSMAR, la empresa antes InterAseo y ahora ATESA, además, debemos evaluar cómo funcionan los PGIRS.

Hay un punto muy importante que está en discusión en este momento, Senadora, y tiene que ver con lo que estamos hablando acá para la eficiencia en Colombia de la prestación del servicio y es el nuevo marco tarifario que fue adoptado antes de nosotros entrar y ya nos radicaron una solicitud de revocatoria del mismo; tenemos un par de demandas y como decía el ministro, ahí tenemos un problema delicado porque esto es por peso, entonces, finalmente, no hay ningún incentivo para uno decir que en Colombia vamos a migrar a verdaderos parques tecnológicos. Entonces, ahí estamos estudiando la legalidad de si realmente se surtieron todos los pasos para este nuevo marco tarifario, y si procedería o no una revocatoria directa del mismo, el caso es que los marcos tarifarios son de cinco años y ahí tenemos que ver cómo realmente lo resolvemos para ayudar a estos problemas.

Pero sin duda lo que usted plantea no es solamente un problema de basuras, para el caso del ministerio, se nos cruzan dos áreas que es agua y saneamiento; todo lo que tenga que ver con el mal manejo de las basuras tiene que ver con el ocupar la capacidad hidráulica de las alcantarillas; en eso también, aunque no sea del caso de la citación de este debate, con el señor ministro estuvimos en una reunión con el señor Ministro de Vivienda y con el señor Presidente, para revisar también además en Santa Marta la prestación del servicio, la cobertura de acueducto y la cobertura de alcantarillado y por supuesto la continuidad del mismo, cómo resolverlo. Sin duda Senadora, pese a que no sea, digamos, nuestro quehacer, no somos Superintendencia, pero sí podemos llevar a cabo y hacer seguimiento a las políticas, Estamos en la tarea, tengo reunión nuevamente para revisar digamos todo lo que acontece con Santa Marta el día jueves, y por supuesto ahí tenemos el foco puesto porque pues como lo decía, no es solamente un tema de salud pública, sino también de, si la capacidad hidráulica se llena con basuras, por supuesto siempre la ciudad va a seguir inundada.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias.

Doctora Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Perdón Presidente, si me lo permite. Una de las preguntas que nos hacían era: fuentes de financiación, recursos propios, sistema general de participación, línea de descuento con tasa compensada, sistema general de regalías, cooperación internacional, plan departamental de agua y aunque esté mucho en discusión también las CAR también pueden poner dinero para los propios fines, aunque algunas dicen que no, pero en el caso, por ejemplo, hay tres corporaciones en Colombia que ya han puesto dineros para tratamiento de basuras, entonces sí hay muchas líneas de financiación para resolver el problema. Muchas gracias Presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias doctora Mónica. Tiene la palabra la delegada de la Superintendencia, la doctora Estela Garzón, hasta por diez minutos. Bienvenida doctora Estela.

Doctora María Stella Garzón, Superintendente delega para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (SSPD):

Buenos días, honorable Presidente doctor Juan Fernando Espinel Ramírez; señor Vicepresidente de la Comisión honorable Senador doctor Gonzalo Dimas Baute; señor Secretario de la Comisión doctor David de Jesús Bettín; honorable Senadora citante, doctora Patricia Caicedo, honorables Senadores, asistentes de los diferentes ministerios y un saludo muy especial a los recicladores que hacen hoy presencia en este recinto.

Para la Superintendencia igual que para la el Ministerio de Medio Ambiente y de Vivienda, no es desconocida la situación que está viviendo Santa Marta en torno al tema de las basuras. A la Senadora, doctora Patricia, se le respondió las preguntas, por lo tanto, pues en este evento vamos a presentar un informe ejecutivo de lo que tiene la Superintendencia para conocimiento de todos en este recinto y también al público.

Qué tenemos, tenemos a aseo técnico de la sabana ATESA, por sus siglas como empresa de servicios públicos registrada en la Superintendencia con el ID 3343, con un área de prestación de servicio en el distrito turístico de Santa Marta.

Las actividades que presta esta empresa ATESA. El inicio de actividades como bien lo hemos, y lo han repetido también, inició el 1° de agosto de 2022 por una sesión que hizo InterAseo, pero previamente autorizada por el ente correspondiente y se la hizo a, ATESA. ¿Qué actividades presta esta empresa en el área de prestación de servicios de Santa Marta? Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas, corte de césped en vías y áreas públicas, aprovechamiento, limpieza de playas y disposición final y tratamientos de lixiviados.

La Superintendencia ha realizado varias visitas y varias mesas de trabajo a la empresa ATESA, y en estas visitas, como es de pleno conocimiento, en la página web de la Superintendencia, pueden encontrar el resultado de la de la inspección detallada que se le realizó a la empresa prestadora, la que inició con la visita que se realizó en marzo de 2026 y que va a terminar con un memorando de solicitud de investigación.

¿Qué encontramos en los aspectos comerciales? La población atendida, facturación y dependencia de subsidios. En el registro SUI tenemos que, atiende alrededor de 200.000 usuarios, (199.882); siendo 196.443 suscriptores urbanos, y 3.493 de la zona rural del distrito. ¿En cuanto a estratificación qué tenemos? Que hay una alta dependencia fiscal, es decir, la mayoría, el 77% de suscriptores son subsidiados, frente a solo un 15% de aportantes contributivos. Y tenemos en temas de facturación, la facturación conjunta que deviene del Acuerdo número 019 firmado en el año 2025 con la empresa Air-e. Es de anotar que la Superintendencia revisó algunas facturas emitidas bajo el convenio de facturación conjunta, los factores de subsidio y las contribuciones se ajustan a lo establecido en el Acuerdo Municipal 019 del 30 de diciembre del 2025.

¿En el aspecto tarifario, qué encontró la Superintendencia? control tarifario o giros del guía T y provisión fiduciaria. En el control tarifario tenemos que, la empresa está aplicando las resoluciones correspondientes desde agosto de 2022. El prestador reporta al SUI, que es de donde tomamos también la mayoría de información, que es pública, que aprobaron las tarifas y nos envió copia del Acta Empresarial número 01 del 15 de septiembre de 2022. ¿Qué se encontró en este control tarifario? La empresa está aplicando la tarifa sin exceder su techo, no hay desviaciones; es decir, que en materia tarifaria la empresa se ajusta al aspecto tarifario completamente, a las resoluciones. Sin olvidar que a partir del 1° de enero, aparentemente entramos a la aplicación de la Resolución número 1040 para el régimen tarifario de aseo, que no les aplicaría a ellos; perdón, sí les aplica la Resolución número 1040.

En cuanto al conflicto de giros por el incentivo de aprovechamiento y tratamiento, se observa que no hay traslado, hay ausencia de traslados al distrito, en razón a que, entre InterAseo y Air-e, hay una controversia legal, de modo que la Superintendencia no es competente para entrar a revisar ese tema contractual. La Superservicios, sí qué hizo y en compañía muchas veces de la Procuraduría; acompañó en varias mesas de trabajo, pero por tratarse de un convenio, le tocó abandonar ese acompañamiento en mesas de trabajo al prestador.

En la omisión fiduciaria o en cargo fiduciario, tenemos que, hay un incumplimiento en la apertura obligatoria del fideicomiso para recursos de cierre, clausura y posclausura, de acuerdo con el Decreto número 802 del 2022. Esta omisión fiduciaria, y el hecho de que esté cumpliendo con las tarifas, no es óbice para que la Superintendencia inicie una revisión que puede culminar en una elaboración de un memorándum de solicitud de mérito de investigación.

De los aspectos técnicos operativos. Tenemos un contrato de concesión, hay un déficit operativo y estamos también frente al relleno Palangana. En el régimen contractual está la historia de la concesión que arrancó en el año 93. ¿El origen cómo está? ESPA, en el 92, cedió el contrato a InterAseo, en 1997 y prorrogado hasta el 11 de marzo que ya lo hizo con ATESA a marzo de 2027. ESSMAR antes ESPA, cedió el contrato de operación a InterAseo, y luego autorizaron a InterAseo, para que hiciera la sesión de la operación de los servicios a ATESA; esto fue el 1° de agosto del 2022, vigencia contractual que culmina en marzo del 2027. Nosotros no podemos entrar a mirar por competencias, cómo está ese régimen contractual.

El equipamiento urbano. Es cierto, hay déficit crítico de contenedores, son 509 lo que tenemos de información tomada por el SUI, de la última visita que se le hizo a la empresa; tenemos que son 509 requeridos y registrados por el PGIR, pero solo operan 434; hay un déficit de 75 unidades, igualmente los que están, están en con deterioro. También hay un déficit de vehículos de carga lateral, o sea, se tienen 434 contenedores pero no los pueden levantar ni hacer nada porque no tienen vehículos de carga lateral; es decir que, puedan ejecutar la acción de lo contenido y vaciado de los contenedores. Esto también conlleva a una proliferación de puntos críticos, sin embargo, tal como lo precisó la Viceministra de Vivienda, los puntos críticos se concertan y deben estar registrados con la Alcaldía y la autoridad policiva; es importante que estos puntos críticos se registren para que también el prestador tenga conocimiento de los mismos.

Ahora, tenemos la disposición final, el relleno de Palangana. El relleno de Palangana es de categoría tres y recibe hasta 3.000 toneladas/día; y la licencia ambiental se venció en mayo del 2026. Actualmente, en el mencionado relleno se está haciendo optimización de procesos de conformación, compactación y todo lo que lleva la entrega de los residuos en el relleno. Este relleno ha sido objeto de seguimiento especial desde hace varios años, por su parte el prestador radicó ante Corpamag la modificación de la licencia ambiental, pero hasta este momento no se ha obtenido resultado alguno

Seguimiento y control en terreno. La Superintendencia ha realizado visitas de inspección y mesas de trabajo. Visitas al área de prestación de servicio en Santa Marta desde el 2022 y hasta 2026: se han realizado cuatro visitas de inspección, la última es una inspección concreta que ya están publicados sus resultados y que se está en proceso de la elaboración del memorando para solicitud, probablemente, o presuntamente, de investigación. Igualmente, la Procuraduría también ha estado en las mesas de trabajo con la Superintendencia y los prestadores. Es importante también dejar claro que la empresa tiene dos alternativas en caso de que se cierre el relleno de Palangana. ¿Cuáles son? Disponer eso en el relleno de Soledad o en Aracataca; sin embargo eso trae unas consecuencias y es que, la tarifa se tendría que ajustar, aumenta porque se tiene que aplicar el costo del transporte para disponer los residuos en uno de esos sitios.

Investigaciones. Hemos realizado las investigaciones, dentro de las preguntas se le informó cuáles investigaciones tenemos, están en firme, y se le ha impuesto multas iniciales, una por 921.156.000 y la segunda por 746.918.564 millones de pesos. Es un impacto sancionatorio acumulado de más de 1.600 millones de pesos.

Diagnóstico institucional del servicio de aseo. Hay un estado crítico integral, colapso por vencimiento de la vida útil y licencia del relleno de Palangana, severo déficit de contenedores e impacto en el espacio público; hay un riesgo fiduciario contractual por la falta de constitución del fideicomiso de clausura y también el bloqueo de giros del IAP al Distrito, debido a los pleitos contractuales. Y la acción de vigilancia activa es la articulación con la Procuraduría y consolidación del nuevo memorando sancionatorio ante la dirección de investigaciones. Muchas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias doctora Estela. Tiene la palabra el doctor Alfredo Martínez de Corpamag, hasta por 10 minutos doctor Alfredo, bienvenido.

Doctor Alfredo Rafael Martínez Gutiérrez, Director General de Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag):

Ante todo, un cordial saludo, señor Presidente, igualmente para la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de Senado, a la honorable Senadora Patricia Caicedo, que es la citante, a las instituciones que hoy nos acompañan y, por supuesto, a las asociaciones que también están presentes. En buena hora se ha hecho este espacio en esta Comisión por la problemática de los residuos sólidos en Santa Marta. Nosotros creemos que conjuntamente con el tema de agua, con el tema de alcantarillado, el tema de aseo, sigue siendo la principal prioridad que tiene el distrito de Santa Marta. Su condición de ser un Distrito Turístico, Cultural e Histórico, nos permite que propongamos decisiones en estos espacios y que busquen ante todo, lograr mejorar esta situación que se presenta en Santa Marta desde hace mucho tiempo.

Yo quiero comenzar diciéndoles que, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena no tiene competencia general urbana, o sea, hay una autoridad urbana que se llama el DADSA, todo el

tema de residuos que está en la ciudad es un tema que debe atender el DADSA y que nosotros como corporación, hemos puesto en conocimiento muchas veces a la autoridad distrital; ellos han atendido algunas situaciones y eso de alguna manera se ha documentado. Pero igualmente, nosotros dentro de nuestras competencias tenemos río Manzanares y río Gaira que atraviesan a la ciudad de Santa Marta y el corregimiento Gairas, Rodadero. A partir del 2011, la Ley 1450 nos dio facultades o competencia sobre el área marino-costera. Esto lo decimos porque finalmente esta problemática que se genera en el área urbana por un mal manejo de las basuras, por no atender el tema de residuos, finalmente terminan en estos cuerpos de aguas: río Manzanares, río Gaira y finalmente, mar caribe.

Y en ese sentido, nosotros lo que hemos venido hablando con el Distrito, con la administración, es que por un lado el Distrito tiene un PGIR, pero ese PGIR no contempla, de acuerdo a lo que se manifiesta la empresa, recoger residuos sólidos ni en los ríos, ni en la parte marino-costera, digamos que eso es uno de los primeros temas que toca revisar, que toca resolver el Distrito de Santa Marta en este instrumento que tiene que es el PGIR. Nos hemos encontrado con esa gran dificultad, porque gran parte de estos residuos, repito, transitan por estos dos ríos. Aparte de eso, tenemos hacia el sector norte de la ciudad, paralelo a la vía férrea, un colector que se hizo también por parte de la corporación por allá en el año 2010, y ese colector era para mitigar los problemas de inundaciones que se presentaban en ese sector; hoy, ese colector también es objeto de arrojo de residuos sólidos de todos esos barrios y que finalmente terminan en la bahía de Santa Marta.

Entonces, si bien es cierto, la corporación tiene dentro de su espacio geográfico del área urbana del distrito, los dos ríos y el área marino-costera, no tiene la competencia de lo que ocurre en el manejo de los residuos sólidos en la ciudad de Santa Marta. Esto es importante porque, nosotros en el marco de nuestras competencias, lo que estamos haciendo en el caso del Mar Caribe a raíz de todos estos vertimientos, que como lo decía aquí el señor ministro, no son solamente residuos sólidos, sino también líquidos; tenemos un convenio que es financiado por la corporación, donde presentamos el monitoreo de la calidad de agua marina de la Bahía de Santa Marta; ese es un convenio que tenemos un poco más de 10 años y ahí se tiene de manera muy precisa cuáles son las condiciones de la calidad de agua marina de siete playas en el Distrito de Santa Marta, para que las entidades puedan tomar decisiones.

¿Qué hacemos nosotros con relación al impacto de las basuras que llegan al río Manzanares, al río Gaira y a la Bahía de Santa Marta? Básicamente nosotros lo que hacemos son, campañas educativas que tenemos que reconocer que, con la administración distrital, con el DADSA, hemos hecho permanentes campañas educativas, existe un programa que se llama "Santa Marta Nos Toca a Todos" que hicimos lanzamiento el año pasado, cuando además habilitamos un sector del río Manzanares con un parque que queda entre carrera 4ª y 5ª, entre la calle 30 y la Avenida del Río. Eso digamos, como parte del trabajo que apoyamos, relacionado con las basuras que llegan al río Manzanares. Queremos, y hemos promovido un programa de cultura ciudadana y realmente ha habido voluntad; tenemos algunas actas que lo demuestran, pero en la práctica realmente eso no ha avanzado, yo creo que es necesario impulsar más todo este tema.

E igualmente nosotros logramos –a partir de un acercamiento que hizo el Gobierno nacional con una fundación que se llama The Ocean Cleanup–, logramos un convenio donde está el Distrito de Santa Marta y estamos nosotros, que busca básicamente retener todas esas basuras, todos esos residuos que llegan a la bahía de Santa Marta en el río Manzanares y Gaira, a través de unos retenedores y evitar que esos plásticos vayan a la bahía de Santa Mata y generen todos estos impactos sobre nuestros ecosistemas marinos. Ese convenio ha estado apoyado por el Ministerio de Ambiente, el ministro ha venido liderando ese proceso, esta semana tuvimos un comité técnico donde Ocean Cleanup nos presentó ya un documento técnico para ver en qué punto íbamos a colocar esas barreras, tenemos un video, no sé si tenemos tiempo de verlo, sobre lo que haríamos como un tema de mitigación; realmente este no es un tema estructural, este es un tema para un poco, compensar toda esa problemática de basuras que tenemos en la bahía de Santa Marta. Creemos que en este año 2026 vamos a colocar las barreras en ambos ríos y tenemos que señalar que ahí también asociaciones han venido trabajando pues a modo propio que nosotros de alguna manera exaltamos como la Fundación Salva tu Río y la fundación de río Gaira, que también vienen colocando hace muchos años barreras que impidan que todos esos residuos terminen en la bahía de Santa Marta.

Creemos que la gran problemática de estas, tiene que atenderse de manera estructural, el ministro hablaba de Montería, aquí nuestro sueño es que podamos realmente construir un parque lineal sobre estos dos ríos, sé que se está trabajando en eso, sé que la Alcaldía de Santa Marta está trabajando en el parque lineal, porque el propósito es liberar o sanear todas esas rondas hídricas que donde hoy hay viviendas, a fin de poder hacer un parque lineal que recorra la ciudad y que pueda de alguna manera reducir todos estos impactos negativos que tenemos en la ciudad de Santa Marta.

Vamos ahora al tema del relleno sanitario. Por un lado, el relleno sanitario de Palangana es un relleno que sí es competencia nuestra, la licencia ambiental está en cabeza de la corporación, igualmente su control y seguimiento. Sobre el relleno se ha hablado mucho, digamos, aquí la doctora, por lo menos, hablaba de alternativas en Aracataca, llevársela para otro departamento. Aracataca no es posible, Aracataca tiene un relleno muy pequeño, Santa Marta produce 570 toneladas diarias cuando

no estamos en períodos de vacaciones, de turismo, o sea, eso puede llegar a 800 o un poco más cuando hay alto turismo en Santa Marta, entonces pensaríamos que es inviable. Lo que sí vemos es que, no ha sido posible, pues a nosotros nos consta porque hemos hecho muchas reuniones incluso con el Alcalde de Ciénaga para trasladar, y no ha sido posible porque nadie quiere tener un relleno en las condiciones que está hoy; pero se trata es de migrar hacia los parques tecnológicos ambientales, que es un poco lo que la corporación exigió en el proceso de modificación de licencia que en este momento está en curso.

Nosotros desde el 2022 que se venció la licencia en tiempo, esa licencia es del 2000, se venció en el 2022, sin embargo la norma permite por haber remanente, seguir depositando residuos, ampliar esa vida útil. Nosotros en la corporación dimos cinco prórrogas, cada una de seis meses, un poco tratando de que se avanzara en la solución definitiva de Santa Marta, porque no podíamos tampoco exponer a Santa Marta a un problema de salubridad pública. En ese tiempo no se hizo nada, solo hasta el 2025 donde logramos sacar un acto administrativo, modifica la licencia, y en el cual lo que hacemos es exponerle a la empresa y al Distrito, cuál sería la hoja de ruta para presentarnos el nuevo relleno sanitario de Santa Marta, que repito, fuera un parque agroambiental, Consistía en tres fases, básicamente: una fase inicial que era un remanente de 240.000 toneladas que quedaban por disponer, pues nosotros avalamos ese volumen. Ellos iban en tres años, optimizar el servicio –que tampoco se hizo–, y lo tercero que se iba a hacer era, la adquisición de un predio aledaño porque los referentes nuestros era que el nuevo relleno sanitario tenía que tener una vida útil entre 25 y 30 años, que fuera un parque tecno ambiental donde se pudiera transformar los residuos, y que se planteara una vía nueva de acceso, porque uno de los grandes problemas que tiene ese relleno también es que, atraviesa la ciudad de Santa Marta para llegar al relleno, y finalmente pasa por unos barrios donde realmente ha habido muchas críticas con relación a esos carros que diariamente llevan la basura al relleno sanitario. Entonces nosotros propusimos que se buscara un sitio para eso. Eso no se ha hecho.

Hoy lo que tenemos es, una licencia ambiental que está vencida, un proceso sancionatorio que está en curso en este momento, está en la etapa de investigación por parte de la corporación, y tenemos en este momento, un documento que estamos evaluando, que es la modificación de la licencia ambiental, que esperamos nosotros en próximos días ya sacar una decisión de fondo, en la cual aceptamos o no aceptamos esa modificación de la licencia. En todo caso, la corporación en lo que ha insistido mucho es que, este es un tema que tiene que trabajarse de manera articulada, las instituciones que tienen que ver con todos estos temas de residuos en la ciudad de Santa Marta, y para eso la corporación está dispuesta a apoyar en todas las etapas que se requieran.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias doctor Alfredo. Secretario, vamos a aprovechar que tenemos *quorum* y en un minuto, aprobar dos proposiciones que son importantes, aditivas; y si algún colega tiene alguna proposición ahí, para aprovechar. Adelante Secretario, en un minuto aprobemos estas tres proposiciones.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente.

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA 21

Adiciónese a la proposición 21 aprobada por la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República el 15 de septiembre del 2026, mediante la cual se convocó al debate de control político sobre la situación en materia de orden público, de minería ilegal, afectación ambiental y pérdida de control territorial en el sur de Tolima, con el fin de ampliar su objeto en los departamentos de Antioquia y Santander. Para tal efecto, se adicionan los citados, los invitados, las preguntas que se relacionan a continuación, las cuales continúan la numeración de los cuestionarios aprobados. Los demás citados e invitados y cuestionarios de la proposición 21.

- Señor Presidente, se ratifican unas preguntas al Gobierno nacional, al Ministro de Defensa, al director General de la Policía, se cita, al señor Ministro de Medio Ambiente, a la señora Ministra de Minas, al director de la Agencia Nacional de Minería, se cita a la directora de Corantioquia, se cita al director o directora de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga y se cita al director o directora de la Corporación Autónoma de Santander. También se solicita invitar al señor gobernador de Antioquia y al gobernador de Santander.

- Está suscrita por el Senador Juan Espinal, Presidente de la Comisión y el doctor Óscar Villamizar.

La siguiente proposición señor Presidente, es un debate de control político a Ecopetrol.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en los artículos 114, 135, numeral 8 y 208 de la Constitución Política y los artículos 41, numeral 5, 170 a 173, 233, 234, 249, 258 y 260 de la Ley 5ª de 1992, se solicita la realización de un debate de control político sobre la situación institucional, financiera y operativa de Ecopetrol S.A.

Cítese a la Ministra de Mina y Energía, doctora María Noemí Arboleda, Arango, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Gómez Martínez, también como Representante de la Nación accionista mayoritaria mayoritario con el 88.49% de las acciones de Ecopetrol; al Presidente de Ecopetrol, el doctor Joaquín Gutiérrez Caballero, al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ernesto Forero.

Invítese al Presidente de la junta directiva de Ecopetrol, el doctor Carlos Augusto Suárez Rojas, y solicítese informe, en los términos del artículo 58 de la Ley 5ª de 1992; al Contralor General de la República, doctor Jorge Eliecer Laverde Vargas, al Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, para que informen el estado en que la nueva administración recibió la empresa el 7 de agosto del 2026 y el 28 de septiembre del 2026, fecha en que asumió su nuevo Presidente, los resultados del empalme, las contingencias identificadas y el estado del presupuesto, la contratación y el portafolio de activos; las alertas vigentes requieren ser conocidas por el Congreso de la República y en particular por la Comisión Quinta, para establecer con cifras verificables la línea base de la empresa, esclarecer los hechos y decisiones de la gestión anterior, que la expliquen, y conocer las garantías de gobierno corporativo, transparencia y producción con la nueva administración se propone recuperar reservas, utilidades y la confianza de los mercados.

- También se solicita señor Presidente, invitar a la Comisión Quinta de la Cámara.

- Está suscrita por los señores Presidentes, el doctor Juan Fernando Espinal, Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República, y el doctor Julio Roberto Salazar Perdomo, Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Sí, entonces hay varios colegas que quieren suscribir esta proposición como el Senador Kevin, la Senadora Patricia, bueno, creo que todos.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, se adiciona la firma del Senador Kevin Gómez, la de la Senadora Patricia Caicedo, la de Senadora Yaini Contreras y la del doctor Camilo Torres, y el señor Vicepresidente, el doctor Baute.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Secretario y colegas, esta es una iniciativa que dialogué con el Presidente de la Comisión Quinta de Cámara, donde pretendemos hacer conjuntamente este debate de control político para conocer la situación actual y el inicio del nuevo gobierno corporativo de Ecopetrol. Creo que en buena hora este debate de control político. Así que Secretario, quedaron todos los honorables Senadores estipulados. Perfecto

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente. Ahora, ahora se ratifica la firma de cada. La última señor Presidente, es una Audiencia Pública que dice:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en el artículo 79, numeral 7, realícese una Audiencia Pública en el municipio de Puerto Wilches, Santander, en lugar y fecha y hora a concertar con la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, sobre el fracking y la defensa del agua, la salud, la biodiversidad y los derechos de las comunidades del Magdalena Medio. La audiencia tendrá como propósito escuchar a la población examinar los riesgos del fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal y en yacimientos no convencionales y promover medidas institucionales y legislativas orientadas a impedir su implementación.

- Hay una sustentación por parte del Senador Kevin y también pide invitar y citar a los siguientes funcionarios: Ministro de Minas y Energía, Ministro de Ambiente, Ministro de Salud, Ministro del Interior, Ministro de Agricultura, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, al director General del Servicio Geológico y al director del Ideam.

Invítese a la gobernación de Santander, a la Alcaldía, al concejo municipal, a la personería de Puerto Wilches, a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de Nación, a la Unidad Nacional de Protección, a la Presidencia de Ecopetrol, a los Representantes de Exon Móvil, Afrowilches, a las organizaciones que integran la Alianza Libre del Fracking, a las organizaciones ambientales campesinas, pesqueras, de mujeres, juveniles, de trabajadores del sector petrolero, a las juntas de acción comunal, a las prestadoras comunitarias de agua, a la Universidad Industrial de Santander y a los demás expertos actores que la Mesa Directiva y los integrantes de esta Comisión consideren pertinentes.

Finalmente, con el fin de garantizar la mayor publicidad, transparencia y participación ciudadana, solicítese a la Mesa Directiva disponer lo necesario para relación la audiencia en puerto Wilches, facilitar la inscripción e intervención de las comunidades rurales y étnicas, transmitirla en directo por el canal Congreso y difundirla por los demás canales de comunicación del Congreso de la República.

- Está suscrita por el Senador Kevin Gómez Paz, el Senador Ariel Ávila, la Senadora Yainis Contreras, la Senadora Laura Ahumada y la Senadora Patricia Caicedo.

- Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

El doctor Villamizar va a suscribir la Audiencia Pública del doctor Kevin. Se pone en consideración las proposiciones y la Audiencia Pública, sigue en consideración ¿es aprobado por la Comisión Secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Perfecto. Tiene la palabra para continuar con el debate de control político hasta por cinco minutos o 10, el doctor Kevin y luego la Senadora Yaini.

Senador Cristian Kevin Gómez Paz:

Muchas gracias Presidente. Primero, felicitar, y agradecer a la Senadora Patricia Caicedo por este importante debate de control político y por estar a este lado del pueblo samario. Creo que el pueblo samario tiene en la Senadora Patricia, una gran Representante y eso aquí ha quedado demostrado. Lo segundo, es agradecer a las autoridades que concurrieron al debate a la Comisión Quinta que lo ha propiciado, y lamentar que no haya venido el señor Carlos Pinedo. Que es muy pronto para tomar fotos y para tomarse fotos y reunirse con personas vinculadas a temas paramilitares allá en Santa Marta, pero no acude al control político en la Comisión Quinta en un tema tan sentido para el pueblo samario, como es el asunto de las basuras, que tiene, como se ha demostrado aquí, implicaciones ambientales terribles y concretas para la vida de los samarios en muchos órdenes.

Y también quiero recurrir al señor Abelardo de la Espriella, que es muy rápido para ir a acusar, señalar, intimidar, acosar a gobernantes seguramente con los que tendremos reparos, pero que cuando no son de su orilla política, pues va los acosa y los amenaza, pero por lo menos al señor Carlos Pinedo, ni con el pétalo de una rosa cuando hay graves casos allá de irregularidades como los que aquí hemos presentado, lo que aquí ha presentado la Senadora Patricia Caicedo y que además todo el pueblo samario lo sabe y el país lo sabe, que ahí hay unos manejos bien irregulares de muchas cosas y la ciudad sobre todo está devastada.

Yo tuve la oportunidad de ir hace poco a una reunión del Pacto Histórico a Santa Marta y la verdad es que la ciudad se ve llena de basuras, se ve que no obedece y no compadece con la realidad y la belleza que tiene natural y la gente tan hermosa que tiene Santa Marta. Y ahí sí, Abelardo de la Espriella no se refiere de ninguna forma a su amigo, aliado, quizás socio, Carlos Pinedo. Entonces, bueno, reprochar este comportamiento por parte de Abelardo la Espriella y también reprochar que no está aquí el señor, Carlos Pinedo.

Y ahora tratando de referirme brevemente a lo que pasa en el tema de las basuras de Santa Marta, que quiero solamente reforzar algunos temas que aquí ha dicho Patricia, los cuales no encontré efectiva respuesta por parte de las autoridades.

Yo empiezo por decir una idea fuerza que quiero repetir hasta el cansancio a propósito de los temas de esta Comisión. Nos han dicho que todo lo público es ineficiente y que lo privado es eficiente, en una suerte de dogma neoliberal que establece por esa vía que hay que desmontar el Estado, reducirlo a su mínima capacidad porque los privados pueden hacerlo mejor. Cada vez que a mí me dicen eso, yo tengo casos emblemáticos para demostrar que eso no es verdad, como en este caso del manejo de las basuras que ha estado dominado durante 33 años por los privados.

Pero también sucede con el tema de los servicios públicos en general de la costa, donde los privados tienen el control hace décadas y lo que han hecho es esquilmar los derechos del pueblo, de la población y prestar unos servicios caros y malos; eso de eficiente no tiene nada; y no agregar ninguna cadena de valor ni en la economía popular, ni a la gente del territorio, ni incluir a productores o a pequeños empresarios de la región; no, unos monopolios que lo que hacen es, sacarle el máximo de lucro a un tema y no dejarle nada a la sociedad. Ese es el modelo que nos han querido vender, y luego dicen que es que nosotros por decir esto, somos enemigos de los empresarios; no, nosotros no somos enemigos de los empresarios.

En un debate de que vamos a hacer sobre el sistema eléctrico colombiano, vamos a demostrar que estamos es por la democratización empresarial, porque no haya oligopolios y monopolios que controlen los sectores como el caso de las basuras lo ha hecho durante muchos muchas décadas el señor William Vélez, que ya falleció, pero su grupo empresarial y su familia, continúa con eso, sino que conviene al desarrollo producto del país que, se desaten otras fuerzas empresariales que puedan competir, porque el capitalismo está basado en la competencia; si no hay competencia, lo que tenemos es monopolios y eso es contrario a todo el desarrollo práctico de lo que es realmente el mercado. Pero bueno, luego discutiremos sobre esto.

Lo que quiero decir acá es que, el manejo de las basuras en Santa Marta lo ha hecho un privado y lleva más de 33 años sin poder resolver y atender realmente el problema de las basuras en Santa Marta, porque hay un monopolio que dijo Patricia acá, que incluso podría tener vínculos de manejos irregulares con la justicia, porque no lo tocan ni con el pétalo de una rosa; nadie es capaz, salvo Patricia, que ha traído aquí este debate tan importante, de ponerle coto a este asunto de las basuras y denunciarlo de manera clara.

Miren, yo quiero decirle a Corpamag, que no es verdad que ustedes no tengan que ver con el tema de las basuras, yo sí creo que ustedes no pueden escurrir el bulto así de manera tan olímpica en esta Comisión. Acá hay unos temas de la basura que están afectando al río Manzanares, y que finalmente terminan los residuos llegando al mar y hay una grave crisis ambiental. El otro día, yo por respeto al pueblo de samario y por cuidar el lenguaje, yo no quise publicar un trino, pero la verdad es que, está llegando al mar, heces; hay un problema ambiental grave, hay lixiviados, está llegando una alta contaminación a las playas, ¿cuál es el principal ingreso económico de la ciudad?, el turismo.

Y, si usted le combina el esperpento de manejo del orden público que hace Abelardo de la Espriella a punta de shows, que cierra la ciudad porque termina haciendo un control a punta de luces y espectáculos y no una política de seguridad seria para Santa Marta y el problema que hay allá grave de orden público; y además de esto, le pone una cantidad de basuras en la calle, un manejo de residuos y de

basuras insoportable y una contaminación en sus fuentes hídricas, lo que están haciendo es generando un cóctel para que Santa Marta pierda cualquier posibilidad de competitividad en materia turística y de llevar allí nuevos actores del mundo para que puedan conocer la ciudad de la belleza, que digo yo es Santa Marta, que tiene ese lugar privilegiado por la naturaleza.

Entonces, Ministro de Ambiente, Ministro Arjona, hay que ponerle un control estricto a este manejo de las basuras, ustedes deben intervenir igual que la Superintendencia, no podemos seguir alcahueteando que en Santa Marta se roben la plata de las basuras, no hay eficiencia en la recolección, y el pueblo samario tenga que vivir entre toneladas de basuras, y además la ciudad pierda competitividad en materia de poder atraer turistas. Esto es inaceptable, nosotros sí queremos hacer un llamado muy importante a que haya afectaciones también para la salud de los samarios cerca a Palangana, y en los lugares y los barrios limítrofes, hay ya graves problemas de salud; hay números de casos de infecciones respiratorias agudas y muchos casos diarreicos, esto afecta a la población, no solamente a los turistas que dejan de llegar por esas situaciones, sino que afecta también la cotidianidad, y es muy grave lo que pasa, porque la gente está pasándola mal cuando debería de tener todo para poder resolverlo.

Y finalmente Presidente, yo quiero dejar dicho acá. Yo no entiendo todavía por qué la gente no está protestando por este tema y por el tema del agua potable en Santa Marta, cuando nos acaban de desmontar la desalinizadora que tenía preparada, ya contratada, ya estaba lista, la acaba de desmontar el señor Abelardo de la Espriella por capricho ideológico, porque eso no es otra cosa. Ahí es donde uno dice: cómo es que no se construye sobre lo construido que es positivo y que el mundo avanza hacia el tema de aprovechar el mar para poder potabilizar el agua y traérselo a la comunidad.

Así que yo sí quiero llamar al pueblo samario a que no acepte dócilmente este cóctel de ineficiencia, incompetencia y corrupción, que termina afectando la cotidianidad de su vida y también la posibilidad de tener agua potable y que tenga una vida tranquila y que no haya problemas de seguridad y de salud, además de que no tengamos las graves afectaciones ambientales que estamos teniendo. Muchas gracias Presidente y de nuevo gracias a Patricia, por citar este importante debate.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias Senador Kevin. Tiene la palabra la Senadora Yaini hasta por cinco minutos. Adelante Senadora.

Senadora Yaini Isabel Contreras Jiménez:

Primero saludar a cada uno de los colegas que están en este importante Comisión, al Presidente, al Vicepresidente y a nuestro Secretario de la Comisión; un saludo muy especial al Ministro de Ambiente y los demás miembros del gobierno que se encuentran en este espacio. Por supuesto que a mis colegas, en especial a la compañera Patricia, por citar este diálogo de control político, una preocupación más sobre los problemas estructurales que tenemos en los territorios y sobre todo los residuos sólidos y estas toneladas de residuos que van desde el río Manzanares hasta la bahía de las playas de Santa Marta, afectan a la población.

Yo creo que esto es un problema de salud pública que, amerita la intervención de las entidades competentes para contrarrestar –a lo decía el ministro en su intervención–, una problemática que históricamente ha afectado a la ciudadanía de la bahía de Santa Marta. Yo he tenido la oportunidad también de ir a Santa Marta a pasear con la familia, y la última vez que fuimos no pudimos salir del hotel, con las temperaturas y sobre todo con la fuerte lluvia que inundaba las calles de Santa Marta y se arrastraba, esto aquí tampoco es una problemática de aseo urbano, sino también una problemática muy estructural que debe, paso a paso, buscarle una salida. Por eso yo creo importante que, en este espacio, creo que, ¿llegó la Procuraduría? Es importante que estén las entidades de control aquí como la Procuraduría, la Contraloría, la misma Personería del departamento del Magdalena y en especial de Santa Marta. Yo creería que ellos son quienes deben ayudarnos a hacer ese control ciudadano en la ciudad, para eso también ellos están en las instituciones.

La preocupación frente a la empresa ATESA, yo tengo tres incertidumbres puntuales frente a este control político y uno es, sobre la continuidad del servicio de aseo: ¿cuál es ese plan de contingencia que va a tener? Desafortunadamente, en este control político no está, porque las preguntas exclusivamente eran para la administración regional, en este caso para la administración municipal y de la ciudad, el Alcalde, para él son estas preguntas, desafortunadamente no está, pero si está conectado viendo este control político, yo se las hago entonces de manera pública para que dé respuesta a la ciudadanía y cuál va a ser ese plan de contingencia de la Alcaldía Distrital para las interrupciones de la emergencia sanitaria al finalizar este contrato vigente.

Hemos entendido también que termina la contratación de ATESA el próximo año, el 11 de marzo termina esa contratación, ¿cuál va a ser ese plan de contingencia? Si hoy tenemos un problema teniendo la empresa, entonces no teniendo contratación, ¿cuál va a ser ese plan de contingencia para mitigar este problema estructural de los residuos sólidos? Uno es, la revisión de los bienes y el requerimiento del ESSMAR. Creo que ellos deben hacer un inventario para saber cuáles son esos bienes, maquinarias y vehículos, e infraestructura que debe retornar al distrito, creo que esa es una de las preguntas que traslapo a precisamente a la entidad que hace la interventoría de esta empresa.

Y, por último, la situación del relleno sanitario de Palangana; solicito a Corpomag y al Ministerio de Vivienda, aclarar la vida útil real de Palangana, es

importante que se tenga esa claridad, aprovechando que está aquí el director de la entidad, tener esas claridades también para la ciudadanía. Yo creo que la ciudadanía del Caribe colombiano necesita una atención eficaz, una atención importante. Yo he tenido la oportunidad de estar en otras, en otras ciudades y estar en otros espacios, donde sobre todo una ciudad como Santa Marta, que es una ciudad turística, se debería garantizar y fortalecer también e incentivar poder que haya mayor aumento en la cultura ciudadana, o sea la cultura ciudadana debe propiciarse pero con garantías, porque cuando uno fomenta la cultura ciudadana, pues se debe tener una garantía también el ciudadano.

Yo tuve un aprendizaje que lo viví una vez que estuve, muy joven en la ciudad de Bucaramanga; yo iba consumiendo un mecato en la ciudad de Bucaramanga, y en la calle, tiré la basura a la calle, y un ciudadano de la ciudad, me hizo recoger la basura, eso fue un aprendizaje para mí, me quedó para la vida, y yo creo que si nosotros fomentamos esa cultura ciudadana, es importante hacerlo, porque eso también embellece la ciudad. Uno como ciudadano también tiene que cuidar la ciudad. Entonces, el llamado para la institucionalidad hoy, sobre todo para la administración municipal, o sea, se gobierna, pero también se gobierna para las personas, para la comunidad que está en esa población, o sea, tenemos que embellecer la ciudad y querer nuestra ciudad.

El mensaje finalmente, señor director, es articular, yo creo que se debe articular con la administración municipal, ese es un problema fuerte. Yo veía esos videos y le decía, Patricia, por ejemplo, nosotros que somos indígenas y que sabemos que el agua es lo importante, cuidar las fuentes hídricas, sobre todo nosotros los que no la tenemos, en el caso del departamento de Sucre, en la zona de donde yo soy, nosotros tenemos mar, no tenemos río, y cuidar el mar y cuidar el río es importante para la población, pero no dañarla, no que los residuos sólidos vayan al territorio. Entonces también cuando uno va a hacer el turismo también se va a bañar y se baña con toda la defeca de la ciudad, o sea, es una enfermedad, podemos adquirir una enfermedad transmisión pública, digámoslo así. Entonces, el llamado a la ciudadanía y el llamado a la institucionalidad, desafortunadamente nuevamente digo, desafortunadamente, el Alcalde debería haber estado en este debate de control político porque es el mayor responsable de la ciudad, y que debe tomar medidas importantes para contrarrestar esta situación y esta problemática, ponerla en lo público es importante para poder buscar esos aliados. Y si bien es cierto articular desde el orden nacional, desde el gobierno y de las entidades para que se pueda resolver una problemática que ya lo decía el ministro, tiene años de historia, pero no nos podemos quedar con esa tesis de años de historia; no, tenemos que buscar la solución. Muchas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias Senadora. Tiene la palabra el Senador Óscar Villamizar.

Senador Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente muchas gracias. Un saludo muy especial a la Mesa Directiva, al Ministro Fabio Arjona, agradecerle su presencia a la Viceministra Mónica, saludar al director de la corporación, por supuesto a los Senadores que hacen parte de esta Comisión Quinta y a la delegada de la Superintendencia también un saludo muy especial, a los funcionarios del Gobierno nacional. Yo creo que para arrancar hablar de esto hay que tener conciencia que esto no es un problema solamente de Santa Marta, sino que es un problema mundial; y es un problema donde adicionalmente debe pensarse en hacerse un cambio cultural, y yo ahora que escuchaba a la Senadora, creo que esa debe ser la metodología, no hay otra manera que la gente cambie la disposición de los residuos sólidos, si no es porque de verdad nos interesemos en generar esa cultura. Desde ahí hay que arrancar por tener una política clara para educación ambiental, para economía circular y para la separación en la fuente, Aquí se quiso sacar una ley que, finalmente fue politizada en el último debate en la conciliación y terminó cayéndose.

Nosotros estamos trabajando en una ley viceministra y Ministro Arjona, que permita tener clara la responsabilidad de cada uno de estos dos ministerios; porque el Ministerio de Vivienda se encarga de la prestación de los servicios públicos, pero el de Ambiente se encarga de los desechos y de los lixiviados, y cuando vamos a tener que buscar que se encuentren, lo que encontramos ahí realmente son problemas, una prestación de servicio muy regular en todas las ciudades, también hay que decirlo, y unas responsabilidades que asumen las ciudades o los municipios, que en la historia de este país, el Gobierno nacional ha venido desprendiéndose de responsabilidades y cargándosela a los municipios, pero jamás le envían un centavo para cumplir esas responsabilidades.

Y hoy no hay un proceso más costoso para una ciudad que, los llamados botaderos de basura; quieren volverlos parques tecnológicos, 1.5, 2 billones de pesos, todos queremos llegar allá, pero no sabemos de dónde va a salir la plata. Una ciudad como el área metropolitana de Bucaramanga que tuvo que ser sancionada por un juez que le pide que haga una inversión importante, un parque tecnológico que cuesta 1.5 billones de pesos o 2 billones de pesos, es imposible hacerlo con los recursos de una ciudad. Y este es el llamado especial al Gobierno nacional, al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Vivienda, hay que pensar en dos cosas fundamentales; primero, en cómo logramos tener recursos para que esto sea una realidad. Ministro Fabio, usted nos hablaba hace algunas semanas de fondos internacionales, qué bueno sería en esa tarea poder aplicar, ciudades como Bucaramanga, como Santa Marta, como varias de las ciudades que hoy tienen este problema.

Pero adicionalmente también hay que pensar, en cómo desde el Gobierno nacional, querida viceministra, logramos que se puedan enviar recursos a los municipios para los PGIR. Acá hay municipios de 6ª categoría y ahí hay un problema Senadora Patricia, porque son municipios muy pequeños, la cantidad de basura que producen es muy poca, cerca del 90% de los municipios del departamento de Santander son de 6ª categoría y la gran mayoría de ellos llevan sus residuos al área metropolitana de Bucaramanga. Y cuando usted suma, de los 87 municipios, 80, pues empieza a darse cuenta, que ese pequeño municipio que no tiene PGIR, que no tiene cómo resolver sus residuos sólidos, lo suma o lo multiplica por 80, termina convirtiéndose en un problema real.

Entonces yo sí quiero hacer un llamado, a que pensemos; por supuesto, entendemos, sobre todo, viceministra, la situación difícil de su ministerio con el tema del terremoto. Sabemos que no solamente va a ser la inversión en vivienda, porque todo el mundo piensa en la casa, pero nadie piensa en el acueducto, en el alcantarillado, en todo lo que viene después de una situación que tuvimos que vivir nosotros los colombianos el 10 de agosto. Pero hay que hacer un esfuerzo adicional, hay que mirar cómo se pueden conseguir recursos para darle tranquilidad en estos temas de residuos sólidos a los municipios pequeños, medianos y grandes de nuestro país.

Y no puedo terminar sin pedirle un favor querida viceministra. La Resolución CRA 1040 del 2026. Yo no sé si lo hicieron por la noche, en qué escenario lo hicieron, cómo lo hicieron, por qué lo pensaron; buscaron aplausos para el día y problemas para el resto de la vida. Y aquí tenemos una diferencia tarifaria, donde el más afectado son los señores recicladores de este país, esa fuerza trabajadora que quería además los aplausos de ellos con el Gobierno nacional anterior, fueron los más afectados. Y yo le pido ministra, hay que hacer todo el esfuerzo para tumbar esa resolución. Y queridos amigos, ahí vamos a estar ayudándoles para tumbar esa resolución, no puede ser que los más afectados sean las personas que más necesitan del Estado colombiano. Gracias, querida viceministra.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias Senador. Hemos terminado las intervenciones de los honorables congresistas. Tengo a cinco ciudadanos inscritos para intervenir. Cada uno va a tener un espacio de dos minutos, e iniciamos con el señor Jorge López, veedor de Servicios Públicos. Bien pueda Jorge, pase, bienvenido a la Comisión Quinta del Senado y al Congreso de la República. Ubíquese acá en una de las curules. Tiene dos minutos señor Jorge. Y continúa doña Magda Barinas de la Asociación de Recicladores. Todos bienvenidos.

Señor Jorge López, Veedor de Servicios Públicos:

Muy buenos días. No crean que, porque no están los encargados responsables de la prestación de servicio, no vamos a hablar. Aquí hay que tocar varios temas, aquí se ha hablado del tema de tarifa; las empresas públicas de Medellín son un ejemplo, es la tarifa más barata en Colombia y eso hay que reconocerlo, es una empresa pública; estamos hablando de las diferencias entre el modelo público y el modelo privado. Sobre los recicladores, ellos tienen en la tarifa dos conceptos que el Estado aprobó, la Superintendencia, la CRA, la Comisión de Regulación aprobaron dos conceptos; el incentivo al aprovechamiento y tratamiento, que es para los recicladores, y el valor base de aprovechamiento que, se niegan a entregárselo a los recicladores; son dos recursos y eso lo están cogiendo los operadores y lo están guardando en sus cuentas.

En Santa Marta se encontraron 12.000 direcciones repetidas, se encontraron 7.318 usuarios NN, que el Estado paga, entonces hay que ponerle cuidado a eso. Aquí la Superintendencia debe apoyarnos en la revisión de los planes de gestión integral de residuos sólidos, porque es que ahí hay otro embeleco bastante delicado, es que los residuos de construcción y demolición que no se pueden entrar a los rellenos unitarios, el operador los está llevando, aumentando las toneladas que se le cobra al usuario; esto es delicadísimo, no solamente los residuos de construcción que se encuentran en los puntos críticos, se están cobrando vía tarifa al usuario.

Y tenemos algo bastante delicado, el PGIR del 2015 que estuvo vigente hasta el 2022 - 23, aprobó 33.000 kilómetros de barrido y el operador cobra 65.000 en ese periodo. Mire, hay un documento de la Contraloría General de la República en donde esto que se está diciendo, ellos lo reconocen como hallazgos, en un informe que hizo la Contraloría, se tomó el contrato de concesión y entregó un informe. Yo puedo dejarlo vía no sé por dónde se deja el informe de la Contraloría porque ese nos habla de lo que está pasando en Santa Marta. Muchas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Doctor Jorge, puede dejar el informe acá en la Secretaría, lo recibimos y quedará obviamente en el acta, y muchas gracias. Doña Magda bienvenida, dos minutos y luego sigue Mario Castillo, vocero de Bedina, estos van por Zoom.

Señora Magda Barinas, Asociación de Recicladores:

Buenos días, muchísimas gracias. Mi nombre es Magda Barinas, recicladora de oficio y líder del gremio reciclador. El día de hoy agradezco este espacio, agradezco a la congresista pues por citar este debate. La problemática efectivamente no es solo de Santa Marta, la problemática es una problemática a nivel nacional; son más de 1 millón de toneladas que se generan al mes, de residuos, somos más de 77.000 recicladores cabeza de familia que dependemos del reciclaje y del aprovechamiento.

Lastimosamente, como lo indicó el Senador anteriormente, sale una regulación, un marco tarifario donde no fue concertado, donde fue a la carrera, pero lo más grave aquí es que, va a haber una afectación, no solamente para los recicladores, sino también para los

usuarios. Entonces aquí es donde nosotros estamos en desacuerdo, que vendan una norma con la bandera de la dignificación de los recicladores, cuando realmente nos están desconociendo, desconocen de entrada y dentro el 40 y el 70% de las toneladas de material que nosotros aprovechamos; entonces, dónde va a estar esa dignificación.

Ahora, los costos, no conocimos números, la consulta pública, el documento que se publicó fue totalmente a lo que firmaron de un día para otro porque nombran un ministro el 29 de julio y lo firman el 30 de julio; es un marco tarifario que realmente no va a afectar solamente una ciudad, nos va a afectar a todos a nivel nacional. Los recicladores no venimos de ahorita, nuestra lucha es una lucha histórica, tenemos unos reconocimientos por parte de la Corte Constitucional donde efectivamente la Corte ordena que tengamos el acceso cierto y seguro al material aprovechable. Los recicladores no solamente aportamos al ambiente, aportamos a la parte social, a la parte ambiental; entonces no es posible que hoy se desconozca el trabajo de la población recicladora. Y le hacemos un llamado al ministerio por ser cabeza de sector, al Ministerio de Vivienda; no nos puede pasar que siga la Superintendencia por un lado, la CRA por otro lado, cada uno generando normas por aparte, y finalmente los que afectados somos las comunidades, o en su efecto los usuarios.

Este llamado muy respetuosamente, sé que efectivamente esa Resolución número 1040, el ministerio tiene toda la potestad de derogarla, porque es que va a afectar. Nosotros, las organizaciones de recicladores, a partir de julio no tenemos pago de aprovechamiento; y si hoy, como lo mostraron en Santa Marta, hay esta crisis de basura, imagínense los recicladores no vamos a tener el aprovechamiento.

Por otra parte, tenemos el tema de la comercialización de los materiales. O sea, aquí en Colombia lastimosamente prefieren traer materia virgen de otros países y no utilizar los materiales que hoy estamos recuperando en las calles. Lo decía el Ministro de Ambiente, el 40% es un porcentaje aprovechable, pero ese 40% de esas toneladas que se generan mensualmente, pues si no nos las van a comprar, pues dónde van a terminar, en los rellenos sanitarios, en las calles, y vamos a terminar más de 77.000 familias a nivel nacional sin nuestra actividad primordial.

Y vuelvo y les solicito y le solicito al ministerio, siete normas en seis meses donde no fueron consultadas con el gremio reciclador y que hoy nos desconoce a nivel nacional; básicamente es esta petición y pedirle a esta Comisión, que por favor siga haciendo ese seguimiento, porque aquí somos muchos los afectados. Y no es que estemos en contra de nadie y no es que seamos contradictores de nadie, simplemente somos un gremio que, históricamente hemos dado la pelea, históricamente tenemos unas órdenes de amparo desde el año 2003, somos reconocidos como prestadores naturales del servicio, o sea, prestamos el servicio sin ningún reconocimiento económico y hoy hay un reconocimiento económico, pero lastimosamente la norma nos quiere desconocer. Muchísimas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias doña Magda y usted y todos siempre bienvenidos. Si de pronto doña Magda tiene algún comunicado, alguna petición que en algún momento le hayan enviado al Gobierno nacional y la quieran dejar acá en el acta, se la recibimos con todo el gusto. Le damos traslado. Además, pues acá está realmente la autoridad competente, la viceministra, está nuestro Ministro de Ambiente, está el alto gobierno, así que bien pertinente su intervención y cualquier documento que usted desee recepcionar, acá en la Mesa Directiva se lo recibimos con todo el gusto y esta es la Comisión de ustedes para defenderlos y para escucharlos. Dios la bendiga.

Hay tres personas, Senadora, que, que me dicen que se van a conectar por Zoom. Cada uno tiene dos minuticos. El doctor Mario Castillo ¿ya está conectado? prenda el micrófono don Mario, tiene que prender el micrófono para escucharlo. Don Mario, hable por favor. Ahí lo escuchamos. Tiene dos minutos.

Señor Mario Castillo (Vía Zoom):

Buenas tardes, a la Comisión Quinta. Agradecerle a la Senadora Patricia Caicedo por lo oportuno de la citación de este debate de control de control político, dado que se trata de un tema que está íntimamente relacionado con la salud pública de los samarios y por el criterio de ciudad turística que tiene nuestra ciudad. Corroborar cada uno de los detalles que ella manifestó a lo largo de su intervención y que las imágenes hablan más que mil palabras; esta es la situación que tenemos los samarios hoy. Nadamos dentro de basuras, nuestros hijos caminan encima de basuras, por cuanto los andenes también están llenos de basura, la gente tiene que bajarse a las avenidas para poder caminar, para poder pasar; los parques, las esquinas, ciertos puntos críticos, como mencionaba la doctora, 135 puntos críticos en la ciudad. Por todo este preámbulo, pues necesitamos de ustedes o exigimos o reclamamos de ustedes, el apoyo, la intervención y de las personas que asistieron a este debate.

La preocupación en Santa Marta se disparó y por ende los medicamentos para calmar la preocupación con ese anuncio de la Superintendente de Servicios Públicos, en el sentido de que una de las alternativas para resolver el asunto del relleno sanitario sería llevar las basuras al municipio de Soledad y el reajuste de la tarifa que eso significa o que eso conlleva. Imagínense ustedes, hay un detalle no menor, y es que el servicio de aseo se cobra en el recibo de energía de energía en Santa Marta, en el recibo de Air-e y la gente no discrimina entre aseo, energía, sino que la mayoría de las personas dicen: Me llegó el recibo de la luz y tengo que pagarlo. Y si la Senadora ya hizo un debate en el que dijo que era imposible o se ha dicho muchas veces en el país que en el que la gente tiene que decidir entre comer

o pagar el recibo, imagínense ustedes ahora con un, con una situación como esa en la que toque llevar las basuras a un municipio lejano.

En nombre de la veeduría entonces agradecerle nuevamente a la Senadora, a los que asistieron, reprochar a los que no delegaron, a los que no se excusaron, porque es un tema muy importante para la ciudad. Muchísimas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias don Mario. Tiene la palabra el señor Yaider Mercado, líder comunal. Don Haider adelante, lo escuchamos desde la Comisión Quinta del Senado.

Señor Yaider Mercado, Líder Comunal Localidad 3 Santa Marta (Vía Zoom):

Buenas tardes para todos. Hoy agradeciendo a la Comisión Quinta del Senado esta oportunidad de expresar y a la Senadora Patricia Caicedo, de expresar esta problemática que viene afectando diariamente a nuestras comunidades. Mi nombre es Yaider Mercado, líder comunal de la localidad 3. Hoy vemos con grande asombro y preocupación de que vivimos en medio de basuras, en medio de residuos sólidos y de espaldas a una voluntad política la solución de esta afectación que tiene nuestra ciudad. Hoy, como líderes siempre venimos luchando por crear espacios que donde las familias puedan compartir, pero hoy nuestros parques que hemos luchado y que hemos logrado, realmente son unos puntos críticos de basura donde nuestra familia, nuestros niños, adolescentes, adultos mayores, van a compartir de ese espacio público a recrearse, lo que terminan es afectado por esa acumulación de basuras continuas.

Aquí la empresa de Servicios Público realmente pasa la ruta cuando quiere, cuando le da la gana, literal, y realmente no tenemos quien haga nada, porque hemos tenido varias mesas técnicas de trabajo, invocando la Personería que bien lo ha prestado ser un enlace para con ellos, pero realmente de soluciones por parte de la empresa no hay, y no vemos que haya de pronto una administración que haga una presión que justifique el servicio que nosotros pagamos. En nuestras comunidades pagamos un servicio puerta a puerta, el cual en su mayoría se hacen puntos de acumulación que se han generado en los parques, cerca de los colegios; estos olores putrefactos están afectando la salud pública de nuestros niños, niñas, adolescentes, toda una comunidad en general; estos vertimientos cuando llueve, estamos en una zona alta y muchas veces las personas por la falta de la operación de esta empresa, arrojan los desechos y terminan en las quebradas, lo cual va a terminar al mar, lo que lo crea una afectación también a la biodiversidad marina.

Hoy hacemos un llamado al Gobierno nacional, a ustedes que son los que nos pueden a nosotros ayudar, a que esto sea una realidad, a que haya una solución íntegra, aunque a que unas empresas que lleguen, unas políticas que cumplan con las necesidades que tiene nuestra Santa Marta. Muchas gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias don Yaider. Y terminamos con doña Paula Viloria, líder Juvenil y Comunal. Bienvenida.

Doctora Paulina Viloria, Líder Juvenil y Comunal (Vía Zoom):

Muy buenas tardes a todos y me encanta estar aquí. Mi nombre es Paula Viloria. Soy líder juvenil, pero también soy abogada constitucionalista, sobre todo resalto que soy samaria, ciudadana de esta ciudad y me encuentro profundamente preocupada, ya que nos encontramos en una ciudad que no está a la altura de su belleza; una ciudad que tiene que enfrentar hoy en día esta falta de comunicación en la ruta de aseo, lo cual en semanas como la anterior, que era una semana que turísticamente se esperaba gran afluencia, dejó mucho que desear, dado que quienes tuvieron la oportunidad de estar en este lugar, resaltaron es la cantidad de basura, los malos colores alrededor del servicio de aseo de la ciudad.

Entonces, esa fue la semana de vacaciones, una semana que es una excelente oportunidad para nuestra ciudad; pero también nos preocupa el tema de que se acerca la temporada de lluvias y si ahora con esta ciudad seca, tranquila, el tema de las basuras ha sido incontrolable, no nos imaginamos qué va a suceder ahora que llegue el momento de las lluvias, cuando los desagües y los canales se ven llenos de basuras, porque las basuras se trasladan y la verdad es que la imagen de Santa Marta queda totalmente desdibujada. De la perla más hermosa de América, de un lugar fabuloso para venir a nadar, a conocer nuestras aguas, estamos en un lugar en el que estamos nadando literalmente en basura.

Entonces, es importante y les pedimos a todos los presentes que, tengan en cuenta Santa Marta, porque Santa Marta no puede vivir más con la indiferencia. El día de hoy, el Alcalde Carlos Pinedo, no se presentó en esta sesión tan importante; entonces, como samarios, estamos llamados a hacer control político de eso, y a ustedes, les agradecemos el tener en cuenta una ciudad como esta que merece estar a la altura de su belleza. Gracias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias, doña Paula, y a todos los ciudadanos que han participado muchas gracias. Vamos a concluir el debate doctora Patricia tiene la palabra hasta por cinco minutos para concluir el debate.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar;

Muchas gracias Presidente. Hay mucha gente que me ha escrito porque como el Alcalde no vino, y me dicen: pero, qué se espera, él se robó las elecciones, unos jueces de la República fueron los que le declararon la elección, así que él por eso no tiene

mayor interés en que a esta ciudad le vaya bien, ni mayor compromiso.

Miren, aquí hay varias cosas muy importantes de lo que han comentado los compañeros, lo que dijo Magda, lo que dijo Jorge y la gente de la veeduría que vimos ahorita a distancia. Pero hay una cosa que a mí me preocupa, y es, cuando hacemos estos debates llegan algunos funcionarios a decir: no es nuestra competencia, pero tal cosa, tal cosa. Sí es la competencia, porque son los Representantes del gobierno que tiene las maneras de hacer las cosas; entonces, partamos de eso para que ojalá eso deje de repetirse.

Porque sí, es la competencia del Ministerio de Ambiente, porque hay un problema ambiental gravísimo en Santa Marta y en otras partes del país por temas de disposición; es la competencia de la Superintendencia, que es la que puede entrar a analizar lo que sucede y a sancionar efectivamente; es la competencia del viceministerio, porque hay una afectación para los cuerpos hídricos de la ciudad, entonces toca prestarle atención; hay una competencia de Corpamag que me preocupa y me extraña, que nuestro querido director dice: no, pero es que no nos corresponde el tema urbano. Mire, claro que sí, porque la competencia de la Corporación Autónoma del Magdalena es que tiene que ver con el río Manzanares y con las quebradas que están dentro de la ciudad y las atraviesan; atraviesan los barrios de la ciudad y terminan en el mar, y ustedes son los que tienen la soberanía ambiental allí. Incluso, ministro, aquí hay que pensar de proveerle, darle dientes a las autoridades ambientales, municipales, distritales, no la tienen.

La sobretasa ambiental se recauda, pero la sobretasa ambiental que es precisamente para mitigar los impactos por cuenta de las construcciones en las ciudades, ese recaudo de sobretasa ambiental no se les pasan a las autoridades ambientales de la ciudad, se le pasa a la corporación autónoma en el caso de Magdalena y en otras partes. El DADSA, y usted que siempre repite: "no, que usted estuvo"; sí claro, yo estuve el DADSA, y el DADSA no recibe un solo peso de sobretasa ambiental, la recibe la corporación. El DADSA ni siquiera recibe recursos del Distrito, le toca sacar los equipos, hacer control urbano, y con eso es que tiene algo de recursos, ni siquiera recibe un peso, ni el sueldo del director del DADSA se lo paga nadie, ni el Distrito ni nada, sino por cuenta de la actividad que realicen, porque eso es la norma.

Resulta que, en el 2018, la sobretasa ambiental de Santa Marta aumentó, el concejo le aumentó 1.5 creo que fue; el Acuerdo número 023 de 2018 le puso 1.5 de aumento a la sobretasa ambiental para el recaudo de la corporación, y con eso se sumó 2.5 mil por el avalúo catastral, ese es el tope máximo que dice la Ley, 2018, se lo aprobaron. Y para qué, precisamente porque estábamos discutiendo, que se necesitaban unos recursos para rehabilitar el talud del río, para hacer un parque lineal ambiental que viene en el plan de Santa Marta 2025 de hace casi dos décadas, y que toda la parte predial pues se encargaba la ciudad. La corporación decía: si nos aumentan eso, nosotros vamos a trabajar en la restauración de los ecosistemas hídricos de la ciudad, del río Manzanares, el parque lineal, a empezarlo por fases y de las quebradas ta ta ta. Bueno, muy bien, eso se hizo.

Sin embargo, el director de ese tiempo, no usted, se la pasaba en los medios de comunicación diciendo: es que a mí la ley no me obliga que yo esa sobretasa la invierta en la ciudad, en Santa Marta, decía él, que la ley no le obligaba y efectivo, la ley es general, no lo obliga de que esa plata del recaudo que se da por los impactos ambientales de las distintas construcciones, sea para la restauración de los ecosistemas de urbano. Entonces él decía: yo me la puedo gastar en nómina; y efectivo, así lo hacía, no hacía nada por restaurar ninguno de los, sin embargo, se le aumentó, dijo: auméntenlo y verán que con eso sí vamos a hacer una inversión.

Bueno, él ni corto ni perezoso, al año siguiente la junta directiva de la corporación, la junta directiva, voy a buscarme la fecha bien, le aprobó el Acuerdo número 2019, o sea, menos de un año después que se aprobó el incremento en sobretasa ambiental, le aprobó para que realizara contrataciones de crédito, es decir, pignorara los recursos de la sobretasa ambiental; y dice claramente que era para invertir en varios asuntos de restauración y entre esos, el parque lineal de Santa Marta, de recuperación del río Manzanares.

¿Y por qué hemos hablado del parque lineal o la recuperación del río Manzanares?, precisamente porque hay que sacar gente que vive en la margen derecha del Manzanares, que ayuda a la contaminación por cuenta de basuras, y de descargas directas al río, de los residuos líquidos, entonces eso es parte del plan que había que hacer, eso no se hizo, ustedes hicieron un parquecito que los voy a invitar que parece hecho por donaciones de la comunidad, y con eso dicen: uy aquí hicimos algo; no, claro, allá se necesita resolver estructuralmente lo que pasa con el río Manzanares, porque es la autopista que va directa al mar. Y si no se hacen traslados de la gente de la margen derecha, y si no se empieza la fase uno y luego la fase dos de la construcción de ese parque lineal que es precisamente para hacer una contención ambiental como se hizo en la ronda del Sinú, pues entonces va a seguir pasando esto y vamos a seguir viendo los ríos de basura, porque además de la mala prestación del servicio, tenemos este gran problema y la corporación no puede esquivarlo porque además, el recaudo anual de la sobre tasa va directos es para ustedes y eso tiene ya bastante, ya casi más de dos décadas donde se están haciendo.

Lo otro que tiene que ver con esto y ahorita pongan un video, aquí hay un tema gravísimo. Yo le pido a la Superintendencia que empecemos a hacer las investigaciones, y hay que sancionar, hay que sancionar a ATESA, ATESA ha estafado a la ciudad, ATESA, claro, y los residuos prefieren enterrarlos porque con eso les pagan los subsidios,

subsidios que hay que analizar porque como lo decía ahorita el señor Jorge, aquí le están pagando subsidios a la empresa de gente que no existe y eso fue una investigación que hicimos hace varios años de gente que no existe, y además entierran. Entonces, ni favorecen a los recicladores, ni a los preciadores, porque entre más basura porque entra por peso, pues entonces más platas reciben ellos. Por eso están cometiendo irregularidades tan grandes como meter residuos de construcción en las volquetas y pasar la pesa del relleno sanitario, y esa situación a Corpamag se le hizo la denuncia durante mucho tiempo y bueno, y ahí está, ahí tenemos videos, yo tengo videos que me mandan, que me han mandado operadores que de paso quiero hacer la denuncia.

Hay mucha gente trabajando en ESSMAR que tiene cómo hacer denuncias, quiere pero no puede porque tiene un miedo porque ahora el señor Millán se convirtió también, como que se la pasa así con su saludo militar y sometiendo a un régimen de terror a los trabajadores, y entonces la gente le da miedo decir que efectivamente no se están cumpliendo las funciones dentro de la empresa; y claro, como él ahora está amangualado, coludido con el señor Alcalde de la ciudad viajando por el mundo, pero la ciudad sin cumplir la función legal que le corresponde y para lo que él fue nombrado. Entonces, trasladan RCD - residuos de construcción al relleno sanitario, pasan por la pesa y muestran que hay mucho más peso. Entonces, aquí se necesita que la Superintendencia, actúe. Pero aparte de eso, es que hay una afectación clara de solamente llegar a la ciudad y ver la cantidad de basuras, hoy, mañana, pasado, algo pasa; quiere decir que hay una pésima prestación del servicio.

Y aquí Magda también hace y dice: cómo han excluido a los recicladores que son los aprovechadores de residuo, pero además de eso, ellos son la primera línea de defensa ambiental, y además de eso es que, si este país no piensa que la basura tiene un costo, va a seguir enterrándola para beneficiar a un pulpo económico que es el que se ha dedicado al negocio de las basuras y que parece que no tuviera fin ese poder que tiene.

Y una cosa, se está hablando, que ahora se termina y al tiempo del relleno este sanitario que lo vendieron por parque ambiental, ahora están hablando de los parques tecnológicos, sin embargo, a mí me dicen, es que entra otra empresa que ya prácticamente lo tienen amarrado y que están pensando en trasladar el relleno es pa'delaíto, porque aparece un grupo económico ya de la ciudad, aparece una empresa trabajando con ellos y resulta que ahí hay unas cosas bien raras. Quien era la antigua Gerente de InterAseo y después estuvo en ATESA, es la esposa del señor director que durante mucho tiempo manejó los servicios públicos de la ciudad en la empresa privada que era METROAGUA y que hoy es el Secretario de Infraestructura. Entonces hay un círculo no muy virtuoso de estos personajes de la alcaldía, el Secretario de Infraestructura, con la persona que está al frente del tema de las basuras y con el nuevo contrato; por eso no le han dicho ni a la comunidad ni a los recicladores, cómo va a ser; ni le han dicho a los líderes comunales, ni a las veedurías de Santa Marta, ni a la dirigencia política, cuál va a ser el segundo paso ahora que ya toca darle solución a cómo se va a disponer finalmente las basuras.

Y lo otro, es que claro, el cartón, el vidrio, todo eso es reutilizable y existe para la cadena y para la economía circular, que es para donde tenemos que avanzar y es de donde deriva el sustento cientos de familias, y además porque ambientalmente protege la ciudad. Bueno, hoy los costos están en el suelo y nadie le da la razón. Entonces, este tema no es solamente un tema de basuras, de estética, no es solo un tema sanitario, no es solo un tema del turismo la ciudad, no es solo un tema de contaminación ambiental; también es un tema socioeconómico del país que hay que atender con mucha responsabilidad, pero que hay que generar acciones.

Es que yo no puedo creer cómo hemos hecho tantas denuncias contra InterAseo, ATESA, y todavía ellos siguen funcionando sin problemas; siguen enterrando la basura, siguen transportando el residuo de construcción, ahora quitaron los contenedores y entonces la basura está regada, mientras estos señores no aparecen ni dan cuenta, creen que son tiempos donde ellos no deben dar cuentas. Y los jueces tampoco están funcionando, por ahí me dicen: no, es que mire, ahora Andesco es la que tiene el control total de todo. Yo no podría creer eso, pero sin embargo, vamos a estar muy vigilantes del lado de los recicladores y los aprovechadores de residuos, del lado de los líderes comunales, sociales de Santa Marta para el control que corresponde contra ATESA, InterAseo, contra el señor Alcalde de la ciudad, contra Corpamag que tiene que responderle a la ciudad porque ustedes son los beneficiarios de la sobretasa ambiental, y tienen que responder, no esporádicamente cuando uno los llama, y no decir: es que no es nuestro; no, sí, ustedes, ustedes realmente son la autoridad ambiental; claro, para temas rurales, pero es que ustedes se encargan del río y de las quebradas que atraviesan la ciudad y que afectan a la ciudad en general, no solamente a los barrios por donde van, y bueno.

Y, por último, yo quiero anunciar las acciones que nosotros estaríamos impulsando por cuenta de este debate y por toda la información que estamos recibiendo, que se podrían traducir, para ser un poco más estricta en esto. Vamos a investigar, a solicitar la investigación al Alcalde por incumplir sus deberes al conocer las fallas reiteradas del servicio para omitir las medidas que estaban dentro de sus competencias, principalmente por desatención de las alertas, los informes sobre los riesgos sanitarios, la falta de coordinación de las dependencias distritales para enfrentar la acumulación de residuos, el incumplimiento de obligaciones concretas de planificación, contingencia y seguimiento, las omisiones en funciones que le corresponden respecto a ESSMAR, según los estatutos y los actos aplicables. Va a haber, una denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, denunciar por prevaricato, por omisión. Bueno, eso frente al Alcalde de la ciudad.

Frente a la empresa ya exponía yo cuáles van a ser las acciones que nosotros vamos a impulsar, y además también trabajar en otras acciones que son conducentes

a la mitigación. Nosotros en el 2018 y 2020 impulsamos: "Desplastifica tu Ciudad" o sea, tratamos de sacar todos los plásticos que había de Santa Marta y los trabajamos con los recicladores, precisamente para evitar que hubiese, y lo hicimos con la ONU. Entonces, yo creo que hay unas medidas importantes de mitigación, pero también hay unas medidas legales que hay que tomar ante las autoridades que están siendo permisivas o están coludidas entre ellas, para que no haya resultados y están afectando la salud y el ambiente y el negocio de Santa Marta. Y le pido a la Procuraduría, que nos acompañe en esto, y le pido a todos los organismos de control que, es necesario que hagan un acompañamiento, pero además también tomen decisiones claras frente a eso. Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias doctora Patricia. Se deja constancia que nos acompañó el delegado de la Contraloría General de la República. Muchas gracias a todos. Señor ministro, muchas gracias. Doctor Óscar Villamizar, tiene la palabra.

Senador Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, una cosita rápida. Acabamos de presentar una proposición que esperamos podamos discutirla en la próxima sesión, para crear una subcomisión sobre temas de residuos sólidos, Resolución de la CRA 1040, hablar de economía circular, hablar de prestación de servicios de aseo, para que por favor lo tengamos en cuenta para la próxima sesión. Creación de una subcomisión, para empezar a hablar de estos temas.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Ok. Sí Senadora.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

Muchas gracias. Es que como aquí está el delegado de la Procuraduría, sí,

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

No está Procuraduría ¿Contraloría está o ya se retiró? ok.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

Me habían dicho que procuraduría también.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Procuraduría no, solo Contraloría.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

Yo quería, por favor, si usted me autoriza un par de videos: uno es sobre los lixiviados, es un minuto.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Un minuto de video. Adelante el video, por favor.

- Mientras se proyecta el video, la Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar, expresa: Derrame de lixiviados por parte de la empresa ATESA y que después desaparecieron de las noticias. Esos son lixiviados, hubo un derrame de lixiviados, hubo varios, pero de este fue el único que pudimos tener video, porque ellos eso lo guardan de una manera increíble, para que no haya control ciudadano. Esos son los lixiviados que van a las fuentes hídricas y van a las aguas superficiales, por eso nosotros necesitamos que la Contraloría, que la Procuraduría accionen contra esta empresa y contra la Alcaldía que ha sido permisiva.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Perfecto, Senadora.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

Y lo segundo, es un video que tenemos también contra la empresa ATESA, donde está claramente evidenciado, que toman residuos sólidos y los… Ahí están cargando residuos sólidos en contenedores de ellos, eso lo pasan después por la pesa y como ustedes saben, está prohibido, eso es una de las grandes provisiones. No se pueden meter RCD a los rellenos sanitarios. Como ese, tenemos varios videos entrando al relleno sanitario cargado de residuos de construcción, constituyendo un incumplimiento en la norma.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Senadora, se le da traslado de esta denuncia que ha presentado usted, obviamente a la Contraloría y a la Procuraduría, así no haya asistido el delegado. Muchas gracias.

Se levanta la sesión, gracias a todos los asistentes, gracias a la Senadora Patricia y al Ministro de Ambiente, a la Viceministra de Vivienda, a la Super delegada. Muchas gracias a todos los funcionarios. Feliz día. Se convoca por Secretaría.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Bueno, muy buenas tardes a todos los citados e invitados. Feliz plenaria para los honorables Senadores.

- Fin de la sesión: 12:51 p.m.

-Proposición No. 22 de 2026, origen del debate

-Excusas - senadores: María Eugenia Lopera Monsalve y Marcos Daniel Pineda García

-Proposiciones aprobadas.

COMISIÓN V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO
FECHA 16 de sept. 2026

Patricia Caicedo
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN N.° 22 DE 2026
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Citar debate de control político sobre la gestión integral de residuos sólidos, la prestación del servicio público de aseo, la operación del sitio de disposición final Palangana y sus impactos ambientales y sanitarios en el Distrito de Santa Marta.

De conformidad con los artículos 79, 80, 114, 135 y 137 de la Constitución Política; la Ley 3 de 1992; la Ley 5 de 1992; la Ley 142 de 1994; el Decreto 1077 de 2015; el Decreto 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República realizar un **debate de control político sobre la respuesta del Gobierno nacional y la coordinación interinstitucional frente a la crisis de residuos sólidos de Santa Marta**, con énfasis en sus consecuencias sobre los recursos naturales, la salud ambiental, los cuerpos de agua, el litoral, la economía turística y los derechos de los usuarios.

El debate tendrá como propósito determinar responsabilidades institucionales y contractuales, verificar el cumplimiento efectivo de todas las actividades del servicio de aseo, establecer la capacidad real del relleno sanitario Palangana y evaluar la suficiencia de las medidas de vigilancia, contingencia y transición hacia el esquema que deberá operar cuando finalice la concesión vigente. El propósito no se limita a explicar episodios de acumulación, sino obtener información verificable, decisiones, responsables, recursos y plazos que permitan corregir las causas estructurales de la problemática.

Citados

- Ministro(a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Invitados

- Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
- Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta S.A. E.S.P. —ESSMAR E.S.P.—.
- Representante legal de Aseo Técnico de la Sabana S.A.S. E.S.P. —ATESA—.
- Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena — CORPAMAG—.
- Director(a) del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental — DADSA—.
- Secretario(a) de Salud Distrital de Santa Marta.
- Representantes de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.
- Personero(a) Distrital de Santa Marta.
- Representantes de organizaciones de recicladores de oficio, comunidades afectadas, veedurías ciudadanas, sectores turístico y comercial, instituciones educativas y juntas de acción comunal.

16.09.2026 8:45a.

Requiérase al representante legal de ATESA la remisión completa y oportuna de la información solicitada y su comparecencia en calidad de invitado. Si la Comisión dispone una indagación sobre hechos directamente relacionados con sus funciones constitucionales y legales, procédase conforme al artículo 137 de la Constitución Política y a los artículos 236 y siguientes de la Ley 5 de 1992.

Justificación

La acumulación recurrente de residuos en barrios, corredores viales, zonas turísticas, inmediaciones de instituciones educativas, canales, ríos y playas de Santa Marta no puede examinarse como una suma de incidentes aislados. Las denuncias ciudadanas y las actuaciones institucionales conocidas muestran una problemática que involucra continuidad y calidad del servicio, capacidad operativa, supervisión contractual, control ambiental, salud pública, cultura ciudadana, aprovechamiento y planeación de la disposición final.

El expediente documental disponible no agota la dimensión que viven diariamente las comunidades. La persistencia y reaparición de puntos críticos, incluso después de jornadas de limpieza y planes de choque, obliga a contrastar los reportes oficiales con datos de recorridos, GPS, pesaje, mantenimiento, atención de quejas, monitoreos ambientales, visitas territoriales y testimonios ciudadanos. También exige diferenciar los residuos ordinarios de los residuos de construcción y demolición, podas, voluminosos y especiales, sin trasladar automáticamente al usuario o a terceros las fallas que correspondan al prestador o a las autoridades.

La prestación está atravesada por una estructura contractual y de vigilancia compleja. ATESA asumió la operación en 2022 dentro de la concesión originada en 1993; ESSMAR ejerce funciones de supervisión y el Distrito recuperó en 2026 la administración de la empresa después de la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La concesión se aproxima a su terminación en marzo de 2027. Por ello, el debate debe examinar simultáneamente el desempeño actual, los saldos y obligaciones pendientes, la reversión de activos, la protección de trabajadores y usuarios y la preparación técnica, jurídica y financiera del modelo siguiente.

La disposición final constituye un riesgo estratégico. La Resolución 3545 de 2025 de CORPAMAG https://www.corpamag.gov.co/archivos/resoluciones/Resol_35452025.pdf?utm_source=chatgpt.com reportó, con información de diciembre de 2024, una ocupación aproximada de 14,1 de las 15 hectáreas autorizadas para disposición y una capacidad remanente estimada de 249.716 metros cúbicos, con proyección técnica que alcanzaba mayo de 2026. La continuidad posterior no puede presumirse irregular, pero sí debe estar respaldada por mediciones topográficas, densidades, capacidad remanente, estabilidad geotécnica, manejo de lixiviados y biogás, cobertura, maquinaria, vigilancia epidemiológica y demás obligaciones ambientales actualizadas.

A lo anterior se suma la baja proporción histórica de aprovechamiento identificada en el PGIRS 2022-2034, las brechas de inclusión de recicladores, la limitada cobertura rural, la presión estacional de la actividad turística y el arrastre de residuos hacia el río Manzanares, la bahía y las playas durante eventos de lluvia. Retirar residuos aguas abajo puede mitigar daños inmediatos, pero no sustituye la prevención en la fuente, la recolección oportuna, el control de puntos críticos y la gestión diferenciada de las distintas corrientes de residuos.

Finalmente, existen antecedentes de inspección, requerimientos, investigaciones y sanciones anunciadas por autoridades de vigilancia y control. El debate deberá establecer el estado jurídico de cada actuación, las conductas verificadas, las órdenes impartidas, su cumplimiento y el efecto real sobre la prestación. La rendición de cuentas debe permitir pasar de explicaciones generales a una matriz pública de compromisos con indicadores, responsables, presupuesto y fechas verificables.

CUESTIONARIO ANEXO

Periodo de información: del 1 de enero de 2025 a la fecha de respuesta, con series mensuales y comparación frente a 2023 y 2024 cuando exista información. Las respuestas deberán radicarse en medio digital editable y PDF, incluir fecha de corte, fuente, metodología, funcionario responsable y soportes completos. Los datos operativos se discriminarán por barrio, localidad, ruta, turno y tipo de residuo cuando corresponda. No se tendrán por atendidas las preguntas mediante enlaces genéricos o remisiones a información no anexada.

Soportes mínimos: bases de datos en formato abierto, mapas georreferenciados, contratos y otrosíes, actas de supervisión, informes de interventoría, registros GPS, tiquetes de báscula, bitácoras, órdenes de mantenimiento, reportes SUI, actos administrativos, resultados de laboratorio, registros fotográficos con fecha y ubicación y matrices de seguimiento. Deberá identificarse cualquier reserva legal invocada y entregarse versión pública de los documentos.

A ATESA

Marco contractual, obligaciones y rendición de cuentas

1. Remitir copia íntegra de la concesión y de los actos de cesión, modificaciones, otrosíes, anexos técnicos y actas relevantes que rigen la operación de ATESA en Santa Marta. Identificar las obligaciones vigentes de cada parte, los indicadores de desempeño y el régimen de multas, descuentos o sanciones.
2. Precisar la relación jurídica, societaria, operativa y económica entre ATESA, Interaseo y las demás empresas vinculadas a la ejecución del servicio en Santa Marta. Identificar contratos intragrupo, servicios compartidos, personal, vehículos y activos utilizados.
3. Informar los ingresos mensuales facturados, recaudados y causados por el servicio de aseo, discriminados por componente tarifario, tipo de usuario y fuente de recaudo. Indicar los valores transferidos o pendientes de transferir a ESSMAR, periodos, intereses, acuerdos de pago y controversias existentes.
4. Relacionar todas las inversiones comprometidas y ejecutadas desde la cesión a ATESA, incluida la destinación de recursos entregados o anticipados a ESSMAR. Aportar soportes de pago, avance físico, recibido a satisfacción y beneficio para el servicio de aseo.

Rutas, frecuencias y calidad efectiva del servicio

5. Presentar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo vigente, con sus modificaciones, y la programación completa de rutas, microrrutas, horarios, frecuencias, puntos de presentación y actividades complementarias. Adjuntar mapas georreferenciados y población atendida.
6. Informar, mes a mes, cuántas rutas se programaron y cuántas se ejecutaron completa, parcial o tardíamente, o no se ejecutaron. Explicar el método de medición y adjuntar los registros GPS y planillas que permitan verificar cada resultado.
7. Identificar sectores y fechas con retrasos superiores a dos, seis, doce y veinticuatro horas; las causas; el volumen estimado dejado de recoger; el tiempo de recuperación y las medidas para prevenir reincidencias.
8. Explicar cómo dimensiona la operación frente al crecimiento urbano, los asentamientos de difícil acceso, la población flotante, las temporadas turísticas, los eventos masivos y las lluvias. Adjuntar el estudio de generación y caracterización de residuos más reciente y sus proyecciones.
9. Relacionar los 79 puntos críticos informados públicamente en 2025 y cualquier censo posterior. Para cada sitio indicar origen, tipo de residuo, responsable de atención, frecuencia de reaparición, toneladas retiradas, vigilancia, intervención social y estado actual.https://www.instagram.com/p/DMbwRA3uEc3/?utm_source=chatgpt.com
10. Informar los resultados del plan de choque mediante el cual ESSMAR reportó la recolección de aproximadamente 1.200 toneladas en 2026. Adjuntar tiquetes de báscula, rutas, clasificación del residuo, sitios de origen y disposición, costos, fuente de financiación y evidencia de no reaparición. https://www.essmar.gov.co/es/essmar-recolecto-1200-toneladas-de-residuos-durante-el-plan-de-choque-por-una-santa-marta-mas?utm_source=chatgpt.com
11. Diferenciar, con evidencia por punto, las fallas atribuibles a recolección ordinaria, disposición extemporánea de usuarios, arrojo clandestino, RCD, podas o residuos voluminosos. Explicar qué solución concreta se activa en cada caso y en qué plazo.
12. Informar el cumplimiento mensual de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, limpieza de playas y zonas ribereñas y mantenimiento de cestas. Indicar metas, ejecución, personal, equipos y zonas no atendidas.

Flota, personal, contenedores y contingencias

13. Presentar el inventario de vehículos y equipos requeridos y disponibles por turno: placa o identificación, propietario, modelo, antigüedad, norma de emisiones, capacidad, ruta, horas operativas, fallas, mantenimientos preventivos y correctivos y días fuera de servicio.

14. Explicar el efecto real de los vehículos compactadores incorporados o anunciados en 2026. Indicar fechas de entrada, propiedad, financiación, capacidad, rutas asignadas, sustituciones realizadas y variación comprobable del cumplimiento antes y después de su incorporación.https://pasionporsantamarta.com/alcaldia-de-santa-marta-y-atesa-fortalecen-el-servicio-de-aseo-con-nueva-flota-y-mas-operarios/?utm_source=chatgpt.com

15. Precisar la flota mínima de reserva y los protocolos aplicados ante averías, bloqueos, lluvias, congestión, cierres viales, fallas de báscula o restricciones en Palangana. Adjuntar activaciones del plan de emergencia y contingencia y resultados de simulacros.

16. Informar la planta de personal requerida y disponible por cargo, turno y ruta; tipo de vinculación; vacantes; ausentismo; horas extra; dotación; capacitación y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Explicar cómo se cubren picos de demanda y ausencias.

17. Aportar inventario georreferenciado de contenedores, con fecha de instalación, costo, fuente de financiación, capacidad, propiedad, estado de tapas, estructura y drenajes, frecuencia de lavado, desinfección y recolección, daños, incendios, reposiciones, retiros y quejas asociadas.

18. Explicar la evaluación técnica, sanitaria, económica y social del sistema de contenedores y la decisión anunciada de migrar a recolección puerta a puerta en algunos sectores. Señalar cronograma, zonas, manejo de activos, participación ciudadana, impactos tarifarios y medidas para evitar residuos expuestos.

Usuarios, tarifa y transparencia

19. Desagregar la tarifa cobrada por estrato y uso y por cada componente del servicio, incluidos barrido, limpieza urbana, recolección y transporte, disposición final, tratamiento de lixiviados y aprovechamiento. Explicar las variaciones mensuales y su correspondencia con costos y actividades efectivamente ejecutadas.

20. Informar el número mensual de peticiones, quejas, reclamos y recursos por no recolección, retrasos, puntos críticos, contenedores, facturación, olores o derrames. Discriminar canal, barrio, tiempo de respuesta, tiempo de solución efectiva, reincidencia y decisión favorable al usuario.

21. Precisar las compensaciones, descuentos, devoluciones o reliquidaciones aplicadas por fallas en la calidad y continuidad del servicio. Indicar criterios, montos, número de usuarios beneficiados y casos en los que fueron negadas.

22. Explicar cómo publica y actualiza rutas, horarios, frecuencias, interrupciones, contingencias y puntos de atención presencial. Aportar evidencia de accesibilidad, cobertura de la información y cumplimiento de órdenes impartidas por la autoridad de vigilancia.

Aprovechamiento y gestión diferenciada

23. Informar la cantidad mensual de residuos recolectados, transportados, aprovechados y dispuestos, por tipo y origen. Conciliar las cifras con tiquetes de báscula, facturación, reportes al SUI y publicaciones de Palangana, explicando diferencias.

24. Describir la coordinación con organizaciones de recicladores de oficio y prestadores de aprovechamiento: rutas selectivas, áreas de prestación, acceso al material, estaciones de clasificación, tonelajes, campañas y medidas para evitar que la recolección ordinaria afecte material aprovechable.

25. Presentar la operación específica para residuos orgánicos, de construcción y demolición, podas, voluminosos, especiales y residuos abandonados en espacio público. Indicar gestores autorizados, puntos de recepción, frecuencias, costos y trazabilidad hasta su destino final.

Relleno sanitario Palangana y cierre de la concesión

26. Presentar el levantamiento topográfico y estudio técnico más reciente sobre área ocupada, volumen disponible, densidad compactada, tasa de ingreso y fecha estimada de agotamiento de Palangana. Explicar las diferencias frente a la proyección contenida en la Resolución 3545 de 2025.

27. Indicar el fundamento técnico y ambiental bajo el cual Palangana continúa recibiendo residuos después de mayo de 2026. Adjuntar pronunciamientos de la autoridad ambiental, informes mensuales exigidos y evidencia de cumplimiento de condiciones y requerimientos.

28. Aportar resultados de monitoreo de lixiviados, aguas superficiales y subterráneas, biogás, calidad del aire, olores, vectores, estabilidad de taludes, asentamientos, temperatura y riesgo de incendios subterráneos. Identificar excedencias, incidentes y correctivos.

29. Informar capacidad, estado y desempeño de los sistemas de recolección, recirculación y tratamiento de lixiviados y de manejo de biogás; cobertura diaria e intermedia; impermeabilización; manejo de aguas lluvias; maquinaria disponible y periodos de indisponibilidad.

30. Presentar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el plan de contingencia por restricción o cierre de Palangana y la alternativa autorizada para garantizar continuidad. Indicar tiempos de activación, capacidad, rutas, costos, permisos, responsables y ejercicios de prueba.

31. Detallar las obligaciones de ATESA respecto de una solución de disposición final de corto y mediano plazo, la búsqueda o estructuración de un nuevo sitio, estación de transferencia, ampliación o tecnología alternativa. Informar estudios, predios evaluados, licenciamiento, costos, financiación y cronograma.

32. Presentar provisiones, garantías y recursos para clausura, posclausura, monitoreo y pasivos ambientales de Palangana, con horizonte, responsable y suficiencia financiera. Precisar obligaciones de ATESA, Interaseo, ESSMAR y el Distrito.

33. Entregar inventario de bienes, vehículos, contenedores, infraestructura, bases de datos, licencias, contratos y demás activos afectos a la concesión; identificar cuáles revierten, su estado, avalúo, cargas y plan de entrega para marzo de 2027.

34. Presentar el plan de empalme y continuidad hasta la terminación de la concesión, incluyendo entrega de información, operación sin interrupciones, protección laboral, atención de PQR, facturación, contingencias y coordinación con el futuro prestador o esquema.

35. Relacionar todas las investigaciones, requerimientos, medidas preventivas, sanciones y procesos ambientales o de servicios públicos que involucren a ATESA desde 2022. Indicar radicado, conducta, autoridad, estado, recursos, pagos, órdenes y evidencia de cumplimiento.

A ESSMAR Y A LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Supervisión, finanzas y control del contrato

36. Remitir los informes mensuales de supervisión o interventoría de la concesión desde enero de 2025. Identificar indicadores incumplidos, requerimientos, planes de mejora, multas, descuentos, cláusulas aplicadas y razones para no ejercer mecanismos contractuales cuando se detectaron fallas.

37. Explicar cómo ESSMAR verifica de manera independiente la ejecución de rutas y actividades, la disponibilidad de flota, los tonelajes, el estado de contenedores y la atención de PQR. Adjuntar protocolos, personal asignado, visitas, herramientas tecnológicas y resultados.

38. Informar las cuentas por cobrar o pagar entre ESSMAR y ATESA, discriminadas por concepto, periodo, capital e intereses, así como acciones de cobro, acuerdos y controversias. Explicar su efecto sobre la continuidad y calidad del servicio.

39. Rendir cuenta de los recursos o anticipos entregados por ATESA a ESSMAR, incluida su destinación al colector Tamacá u otros proyectos: fundamento contractual, cuantía, ejecución, amortización, saldo y controles aplicados.

40. Explicar cómo se garantiza que los recursos tarifarios correspondientes a cada actividad se traduzcan en su ejecución efectiva. Presentar conciliación entre recaudo, costos reconocidos, pagos y metas de servicio.

Crisis operativa, puntos críticos y salud ambiental

41. Presentar el censo oficial vigente de puntos críticos y sitios recurrentes de acumulación, su metodología y la conciliación entre las líneas base del PGIRS, los 79 puntos reportados en 2025 y los datos de 2026. Adjuntar mapa, responsables y estado por punto.

42. Evaluar los planes de choque realizados desde 2025: toneladas retiradas, costos, contratistas, fuente presupuestal, disposición final y tasa de reaparición a 7, 30 y 90 días. Identificar cuáles medidas tuvieron efecto sostenible.

43. Informar el plan específico para barrios periféricos, zonas rurales, asentamientos de difícil acceso, corredores turísticos, playas, mercados, colegios, universidades, canales y rondas hídricas, con frecuencias, responsables, presupuesto y metas.

44. Explicar la respuesta institucional a la llegada de residuos al río Manzanares, la bahía y las playas durante lluvias. Diferenciar medidas preventivas aguas arriba, control de puntos de arrojo, limpieza de cauces y acciones de contingencia aguas abajo.

PGIRS, aprovechamiento y transición a 2027

45. Presentar el avance anual de cada programa, proyecto, meta e indicador del PGIRS 2022-2034, con presupuesto apropiado y ejecutado, rezagos, correctivos y responsables. Incluir generación, aprovechamiento, ruralidad, RCD, orgánicos, inclusión de recicladores y disposición final. https://www.santamarta.gov.co/documentos/actualizacion-del-plan-de-gestion-integral-de-residuos-solidos-pgirs-del-distrito-de?utm_source=chatgpt.com

46. Informar la tasa real de aprovechamiento y la cobertura de rutas selectivas; el censo actualizado de recicladores; organizaciones reconocidas; acciones de formalización; infraestructura; pagos; conflictos operativos y medidas de inclusión en el modelo futuro.

47. Remitir los estudios técnicos, jurídicos, financieros, tarifarios, ambientales y de mercado que sustentan el esquema de aseo posterior a marzo de 2027, así como el cronograma de decisiones, autorizaciones, contratación, financiación, participación ciudadana y entrada en operación.

48. Explicar las alternativas evaluadas para el nuevo modelo —incluida operación pública, contratación, áreas de servicio exclusivo u otras— y comparar costos, riesgos, fuentes de financiación, capacidad institucional, control público, continuidad y efectos tarifarios. Identificar la alternativa escogida y el fundamento de la decisión.

49. Presentar el plan de reversión, recibo y valoración de activos de la concesión, el empalme de bases de datos y sistemas, la continuidad laboral y operativa, y la estrategia para evitar una interrupción o deterioro del servicio antes, durante o después de marzo de 2027.

50. Informar el estado de la solución de disposición final: predios, estudios, permisos, consulta y participación de comunidades, cierre financiero, cronograma, estación de transferencia y plan alterno si la solución definitiva no está disponible al agotarse Palangana.

51. Explicar las medidas adoptadas después de la devolución de ESSMAR al Distrito en agosto de 2026, los compromisos de la supervisión especial de la Superintendencia, los riesgos recibidos y el plan de fortalecimiento institucional, financiero y operativo con metas para los primeros seis meses.

AL DADSA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL

Control ambiental y sanitario

52. Relacionar inspecciones, muestreos, conceptos, requerimientos, medidas preventivas y procesos sancionatorios por acumulación de residuos, contenedores, olores, vectores, derrames, RCD, podas, playas, canales o cuerpos de agua. Indicar radicado, hallazgo, responsable, estado y cumplimiento.

53. Precisar el estado de los procesos anunciados contra el prestador o terceros desde 2023, incluidas decisiones, sanciones, recursos y medidas de reparación. Adjuntar versiones públicas de los expedientes y explicar las demoras.

54. Presentar la vigilancia epidemiológica y sanitaria asociada a puntos críticos y Palangana: vectores, enfermedades de interés, olores, exposición de trabajadores y comunidades, visitas, alertas y medidas. Diferenciar riesgo identificado de afectación comprobada.

55. Informar los resultados de calidad ambiental en playas, ríos, canales y zonas aledañas a acumulaciones, y la trazabilidad de eventos en los que residuos sólidos o lixiviados alcanzaron cuerpos de agua. Identificar responsables y acciones de recuperación.

56. Explicar la coordinación con Policía, Inspecciones, UMATA, Gestión del Riesgo, ESSMAR, ATESA y CORPAMAG para prevenir arrojo clandestino y atender emergencias. Indicar protocolos, tiempos, presupuesto, sanciones pedagógicas o policivas y resultados.

A CORPAMAG

Licenciamiento y seguimiento de Palangana

57. Informar el estado actual de la licencia ambiental de Palangana, sus titulares, modificaciones, obligaciones vigentes, área autorizada y alcance de la operación de ATESA. Precisar la distribución de responsabilidades entre Distrito, Interaseo, ATESA y ESSMAR.

58. Presentar los informes mensuales recibidos en cumplimiento de la Resolución 3545 de 2025 sobre topografía, densidad compactada, volumen remanente, maquinaria y vida útil. Indicar omisiones, inconsistencias, requerimientos y fecha técnica vigente de agotamiento.

59. Explicar el fundamento técnico y jurídico de la continuidad de la disposición después de la proyección a mayo de 2026; las visitas realizadas; las condiciones impuestas y los escenarios que obligarían a restringir o suspender la recepción.

60. Aportar resultados de seguimiento a lixiviados, aguas, biogás, cobertura, estabilidad, incendios subterráneos, vectores, impermeabilización, olores y gestión social. Identificar incumplimientos, riesgo actual y medidas preventivas o sancionatorias.

61. Informar el cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y de los programas exigidos por la autoridad ambiental, así como la suficiencia del plan de contingencia ante cierre, restricción o falla operacional.

62. Relacionar trámites, consultas, solicitudes o estudios ambientales para ampliación, nuevo relleno, estación de transferencia u otra alternativa regional. Indicar promotor, localización general, estado, información faltante, participación comunitaria y cronograma estimado.

63. Explicar el seguimiento a residuos que llegan al río Manzanares, la bahía, playas y otros cuerpos de agua, y las acciones exigidas al Distrito y al prestador para prevenir, contener, retirar y reparar la afectación.

A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Inspección, vigilancia y protección de usuarios

64. Remitir el informe de la visita realizada en marzo de 2026 y los hallazgos comunicados en junio, así como los requerimientos de información formulados en febrero, abril y agosto de 2026. Indicar respuestas recibidas, análisis, órdenes, términos y estado de cada actuación.https://www.superservicios.gov.co/Sala-de-prensa/noticias/superservicios-mantiene-vigilancia-y-evalua-acciones-de-control-sobre-la-prestacion-del-servicio-de-aseo-en-santa-marta?utm_source=chatgpt.com

65. Relacionar las investigaciones y sanciones contra ATESA, Interaseo o ESSMAR desde 2022, con resolución, conducta, monto individual, firmeza, recursos, pago, órdenes de mejora y seguimiento. Aclarar la distribución de la sanción global anunciada en 2024.

66. Informar los resultados de vigilancia sobre rutas, vehículos, identificación, Programa de Emergencia y Contingencia, publicación de horarios, oficinas de PQR, SUI, facturación, disposición final y calidad del servicio. Identificar reincidencias.

67. Evaluar si proceden compensaciones automáticas, devoluciones u otras medidas de protección por fallas de calidad y continuidad. Informar actuaciones sobre PQR, silencios, recursos y barreras de atención, con número de usuarios afectados.

68. Explicar el alcance, indicadores y resultados esperados de la supervisión especial de seis meses posterior a la devolución de ESSMAR al Distrito en agosto de 2026, y los riesgos que podrían activar nuevas medidas de control.

69. Presentar el análisis de suficiencia financiera, operativa y tarifaria del esquema actual y de los riesgos de transición a marzo de 2027, así como las alertas y recomendaciones impartidas al Distrito para asegurar continuidad.

AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Política ambiental, economía circular y cuerpos de agua

70. Informar las actuaciones y asistencia técnica prestadas ante la contaminación por residuos del río Manzanares, la bahía y las playas, incluidas medidas preventivas, responsables, recursos, seguimiento y resultados.

71. Evaluar la suficiencia de la coordinación entre CORPAMAG, DADSA, el Distrito y el prestador frente a los riesgos ambientales de Palangana y la acumulación de residuos. Indicar recomendaciones, requerimientos o acciones de apoyo previstas.

72. Explicar qué instrumentos nacionales de economía circular, residuos orgánicos, plásticos, RCD, responsabilidad extendida del productor y cierre de botaderos pueden aplicarse y financiarse en Santa Marta, con requisitos y cronograma.

73. Informar el acompañamiento previsto para la clausura y posclausura de Palangana y para el licenciamiento oportuno de una alternativa, sin anticipar la decisión de la autoridad ambiental competente.

AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Asistencia sectorial y continuidad del servicio

74. Informar la asistencia técnica brindada al Distrito, ESSMAR y prestadores para mejorar recolección, aprovechamiento, PGIRS y disposición final. Precisar solicitudes recibidas, acciones, resultados y pendientes.

75. Evaluar la suficiencia técnica y financiera del PGIRS 2022-2034 y su articulación con el esquema posterior a marzo de 2027. Identificar brechas, ajustes requeridos y mecanismos de seguimiento.

76. Relacionar programas, proyectos y fuentes de financiación nacionales que puedan apoyar flota, infraestructura de aprovechamiento, tratamiento de orgánicos, estaciones de transferencia, cierre y posclausura y nueva disposición final. Indicar elegibilidad y estado de solicitudes.

77. Explicar el acompañamiento para estructurar la alternativa de disposición y el plan de contingencia si Palangana se restringe antes de que exista una solución definitiva. Identificar responsables, hitos críticos y fechas.

78. Presentar recomendaciones para asegurar que la transición contractual no afecte continuidad, tarifa, calidad, protección de usuarios, inclusión de recicladores ni sostenibilidad ambiental del servicio.

A LA PERSONERIA DISTRITAL.

79. ¿Qué quejas y actuaciones registra relacionadas con recolección, puntos críticos y comunidades próximas a Palangana? Presente información agregada por sector, asunto, fecha, entidad requerida y estado, identificando problemas reiterados o sin solución.

80. ¿Qué recomendaciones, acompañamientos o actuaciones de defensa de derechos ha realizado y qué cumplimiento verificó? Informe mecanismos de participación y seguimiento comunitario y recomendaciones pendientes.

PREGUNTA COMUN SOBRE COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO

81. Cada entidad y el prestador, dentro de sus competencias y obligaciones, ¿qué medidas concretas ejecutará para superar las deficiencias identificadas y prevenir su repetición? Presente una matriz con problema, línea base, acción, responsable, costo, fuente y estado de financiación, fecha de inicio y terminación, indicador, meta, evidencia y mecanismo de verificación. Distinga medidas inmediatas y estructurales e indique los resultados que puedan verificarse a 30, 60 y 90 días del debate.

PARTICIPACION CIUDADANA

Solicítese a las comunidades, veedurías y organizaciones de recicladores invitadas aportar, si disponen de ellos, registros con ubicación, fechas, recurrencia, peticiones y respuestas, así como propuestas de solución. La Mesa Directiva organizará su participación conforme al Reglamento, procurando representación de los sectores afectados y del entorno de Palangana y el adecuado tratamiento de datos personales.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL DEBATE

- Matriz pública de hallazgos y compromisos, con entidad responsable, actividad, indicador, línea base, meta, presupuesto y fecha de cumplimiento.
- Plan inmediato de normalización del servicio y eliminación sostenible de puntos críticos, con seguimiento territorial y publicación periódica de resultados.
- Concepto técnico actualizado sobre capacidad y condiciones de operación de Palangana, plan de contingencia probado y hoja de ruta financiada para clausura, posclausura y disposición alternativa.
- Cronograma integral de transición al esquema posterior a marzo de 2027, con hitos contractuales, operativos, laborales, tarifarios, ambientales y de participación ciudadana.
- Mecanismo de seguimiento trimestral ante la Comisión Quinta, con información pública y participación de comunidades y recicladores, hasta verificar el cumplimiento de los compromisos.

Por Secretaría, tramítense las citaciones, invitaciones y requerimientos correspondientes; remítase el cuestionario a cada destinatario; solicítese que las respuestas y anexos se reciban con antelación suficiente para su análisis; y comuníquese la fecha del debate conforme al procedimiento aplicable.

Gracias por la atención prestada;

CARMEN PATRICIA CAICEDO OMAR
Senadora de la República
Pacto Histórico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

María Eugenia Lopera Monsalve
Senado de la Republica
Partido Liberal Colombiano

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2026

Doctor
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Presidente
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión del 20 de octubre de 2026

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, convocada para el martes 20 de octubre de 2026, a las 9:30 a. m., conforme al orden del día establecido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante la **Resolución No. 084 del 5 de octubre de 2026**, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió comisión oficial durante el período comprendido entre el 17 y el 28 de octubre de 2026, con el propósito de participar en el Seminario para Senadores y Diputados de América Latina y el Caribe, realizado en la República Popular China.

En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la citada resolución, que establece su validez como justificación de inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión, solicito respetuosamente que se tenga por justificada mi ausencia a la sesión mencionada y se efectúe el registro correspondiente.

Para los fines pertinentes, adjunto copia de la Resolución No. 084 del 5 de octubre de 2026.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Senadora de la Republica
Partido Liberal Colombiano

Anexo: Resolución No. 084 del 5 de octubre de 2026.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 084
FECHA (05/10/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a una Senadora de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (…) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 062 del 23 de septiembre de 2026, se concedió permiso para el desplazamiento fuera del País al Senador de la República HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO – presidente del Senado de la República, durante los días 04 al 11 de octubre de 2026.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 063 del 23 de septiembre de 2026, se concedió Comisión oficial al Senador de la República MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE– Primer Vicepresidente del Senado de la República, durante los días 03 al 09 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 065 del 23 de septiembre de 2026, se encargó al Senador de la República JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO- Segundo Vicepresidente del Senado, para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5ta d e1992, a partir del 03 hasta el 11 de octubre de 2026.

Que, mediante oficio radicado el 05 de octubre de 2026, la Senadora de la República **MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE,** identificada con cédula de ciudadanía 43.639.656, manifiesta: "*Por medio de la presente, me permito solicitar el trámite del permiso correspondiente para atender la invitación oficial que me fue extendida para participar en el Seminario para Senadores y Diputados de América Latina y el Caribe, a realizarse en la República Popular China. De acuerdo con la carta de invitación recibida, se tiene prevista la salida de Bogotá el 17 de octubre de 2026 y el regreso el 28 de octubre de 2026. Asimismo, se informa que la parte organizadora china asumirá los costos correspondientes a los tiquetes aéreos internacionales, alojamiento, alimentación y transporte nacional durante mi estancia en China, exceptuando los gastos personales. Carta de invitación_china Adjunto la carta de invitación para su conocimiento y para los fines administrativos correspondientes*".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 084
FECHA (05/10/2026)

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE,** identificada con cédula de ciudadanía 43.639.656 durante los días 17 hasta el 28 de octubre de 2026, con el fin de atender la a participar en el Seminario para Senadores y Diputados de América Latina y el Caribe, a realizarse en la República Popular China. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Senadora de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los… 05/10/2026

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Presidente (E)

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: María Carolina Morales Castellar.

5/10/26, 16:58 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Solicitud de permiso – Invitación oficial a la República Popular China

Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

Fwd: Solicitud de permiso – Invitación oficial a la República Popular China
1 mensaje

Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co> 5 de octubre de 2026 a las 10:30
Para: Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **María Eugenia Lopera Monsalve** <maria.lopera@senado.gov.co>
Date: lun, 5 oct 2026 a las 10:07
Subject: Solicitud de permiso – Invitación oficial a la República Popular China
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>
Cc: <mariael92@hotmail.com>

Respetados señores
Secretaría General del Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar el trámite del permiso correspondiente para atender la invitación oficial que me fue extendida para participar en el **Seminario para Senadores y Diputados de América Latina y el Caribe**, a realizarse en la República Popular China.

De acuerdo con la carta de invitación recibida, se tiene prevista la **salida de Bogotá el 17 de octubre de 2026 y el regreso el 28 de octubre de 2026**. Asimismo, se informa que **la parte organizadora china asumirá los costos correspondientes a los tiquetes aéreos internacionales, alojamiento, alimentación y transporte nacional durante mi estancia en China**, exceptuando los gastos personales. Carta de invitación_china

Adjunto la carta de invitación para su conocimiento y para los fines administrativos correspondientes.

Agradezco su orientación y gestión respecto del trámite del permiso y de cualquier documentación adicional que deba aportar para formalizar la autorización.

Cordialmente,

--

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

María Eugenia Lopera Monsalve
Senadora de la República de Colombia

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=c30475e8c9&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1878224488934703579&simpl=msg-f:1878224488934703579 1/2

中 华 人 民 共 和 国 大 使 馆

CARTA DE INVITACIÓN

Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2026

Estimada Sra. Maria Eugenia Lopera Monsalve
Senadora del Congreso de la República de Colombia

La Embajada de la República Popular China en la República de Colombia le saluda atentamente y tiene el honor de remitirle por la presente la invitación al Seminario para Senadores y Diputados de América Latina y el Caribe.

Con el español como idioma de trabajo, este Seminario se centrará en intercambios parlamentarios y cooperación práctica China-CELAC, entre otros. Agrupando a congresistas de todos los países latinoamericanos, será un espacio ideal para el intercambio de experiencias. Las fechas tentativas de salida de Bogotá y llegada a Bogotá son respectivamente el sábado 17 de octubre y el miércoles 28 de octubre.

La parte organizadora china cubrirá los costos, incluyendo los tiquetes aéreos internacionales, así como el alojamiento, la comida y el transporte nacional durante su estancia en China, excepto gastos personales.

Le deseamos un buen y enriquecedor viaje.

Embajada de China en Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MD MARCOS DANIEL SENADOR

Bogotá D.C, Octubre 16 de 2026

Doctor
DAVID BETTIN GOMEZ
Secretario Comisión V
Senado de la República
E. S. D.

Respetado Doctor Bettin,

De manera atenta, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente programada para el día 20 de octubre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 080 del 30 de septiembre de 2026, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República, me fue concedida Comisión Oficial del 18 al 26 de octubre de 2026, con el propósito de viajar a Ereván, Armenia, y participar en los diálogos de alto nivel y demás actividades previstas en el marco de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica – COP 17.

En virtud de lo anterior, para la fecha de la sesión me encontraré fuera del país cumpliendo la referida Comisión, razón por la cual no me será posible asistir.

Para los fines pertinentes, adjunto copia de la Resolución.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 080
FECHA (30/09/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 061 del 23 de septiembre de 2026, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO – presidente del Senado de la República, durante el 29 de septiembre hasta el 03 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 064 del 23 de septiembre de 2026, se encargó al Senador de la República MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE- Primer Vicepresidente del Senado, para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5ta d e1992, a partir del 29 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2026.

Que, mediante oficio radicado el 29 de septiembre de 2026, el Senador de la República **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, manifiesta: *"En atención a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar ante la Mesa Directiva del Senado de la República permiso para salir del país del 18 al 26 de octubre de 2026, con el propósito de viajar a Ereván, Armenia, y participar en los diálogos de alto nivel y demás actividades que se desarrollarán en el marco de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 17). Por lo anterior, adjunto la invitación correspondiente para los fines pertinentes".*

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 080
FECHA (30/09/2026)

78.753.191, durante los días comprendidos entre 18 y 26 de octubre de 2026. lo anterior con el fin de participar en los diálogos de alto nivel y demás actividades que se desarrollarán en el marco de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 17) En Ereván, Armenia. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los… 30/09/2026

MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Presidente (E)

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Karen Caballero
Revisó: María Carolina Morales

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MD MARCOS DANIEL SENADOR

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2026

Honorable Senador
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Respetado Presidente:

En atención a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar ante la Mesa Directiva del Senado de la República permiso para salir del país del 18 al 26 de octubre de 2026, con el propósito de viajar a Ereván, Armenia, y participar en los diálogos de alto nivel y demás actividades que se desarrollarán en el marco de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 17).

Por lo anterior, adjunto la invitación correspondiente para los fines pertinentes.

Agradezco que se surtan los trámites administrativos correspondientes y se expida la resolución a que haya lugar.

Atentamente,

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

THE ICCF GROUP

Advancing conservation governance by building political support, providing on-the-ground solutions.

25786 Georgetown Station Washington, DC 20027 | 202.471.4222 | www.internationalconservation.org

23 de septiembre de 2026

Honorable Senador
Marcos Daniel Pineda
Congreso de la República de Colombia

Estimado Senador Marcos Daniel:

La Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 17) se llevará a cabo del 18 al 30 de octubre de 2026 en Ereván, Armenia. Bajo el lema "Taking Action for Nature" ("Actuar por la Naturaleza"), la COP 17 hace un llamado a los países a fortalecer la relación que tenemos con el medio ambiente y a reexaminar un modelo económico que no priorice la extracción, la sobreexplotación y la degradación de la naturaleza.

ICCF Group tiene el gusto de invitarlo a acompañarnos del 17 al 24 de octubre, incluyendo los días de viaje, para participar en diálogos de alto nivel que se desarrollarán en el marco de la COP 17.

ICCF Group facilitará la participación de miembros del Congreso en diversos eventos paralelos, espacios de diálogo y foros sobre temas de especial relevancia para la conservación de la biodiversidad, que podrán incluir:

- Taller Interparlamentario sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) y ceremonia de firma de la Declaración de Intención para combatir la pesca INDNR.
- El papel de los parlamentarios en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad.
- Fortaleciendo la diplomacia parlamentaria amazónica en la gobernanza mundial de la biodiversidad.
- De la voluntad política a la sostenibilidad financiera: liderazgo parlamentario y soluciones innovadoras de financiamiento para las áreas protegidas.

Estos eventos, junto con otros espacios de diálogo, ofrecerán a los delegados la oportunidad de interactuar con aliados de cooperación, donantes y otros miembros de parlamentos que participarán en la COP 17, así como de intercambiar perspectivas sobre temas críticos relacionados con la conservación de la biodiversidad.

Esperamos sinceramente poder contar con su participación en la COP 17. Para obtener información adicional, puede ponerse en contacto con Laura Hernandez, Jefe de Asuntos Legislativos, al correo electrónico lhprieto@iccfcolombia.org o al número telefónico +57 300 655 7763.

Gracias y nuestros mejores deseos.

Cordialmente,

John B. Gantt, Jr. President de ICCF Group

COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA APROBADO FECHA 20 de Oct de 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NO. 21 DE 2026
No. 26 de 2026

Adiciónese la Proposición No. 21 de 2026, aprobada por la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República el 15 de septiembre de 2026, mediante la cual se convocó el DEBATE DE CONTROL POLÍTICO sobre la situación en materia de orden público, minería ilegal, afectación ambiental y pérdida de control territorial en el sur del Tolima, con el fin de ampliar su objeto a los departamentos de Antioquia y Santander. Para tal efecto, se adicionan los citados, los invitados y las preguntas que se relacionan a continuación, las cuales continúan la numeración de los cuestionarios aprobados. Los demás citados, invitados y cuestionarios de la Proposición No. 21 de 2026 se mantienen sin modificación.

Preguntas generales al Gobierno Nacional

1. ¿Cuál es el diagnóstico actualizado del Gobierno Nacional sobre la magnitud de la minería ilegal en Antioquia y en Santander, particularmente en Ca?
2. ¿Cuántos puntos de explotación ilícita de oro (dragas, entables, retroexcavadoras, bocaminas y socavones) han sido identificados en estos municipios durante 2024, 2025 y lo corrido de 2026, discriminados por municipio y por tipo de explotación (aluvial o de socavón)?
3. ¿Cuántas hectáreas de bosque, cobertura vegetal, rondas hídricas, ecosistemas de páramo y áreas forestales protectoras han sido afectadas por la minería ilegal en cada departamento?
4. ¿Cuántas personas han sido capturadas, judicializadas y condenadas por explotación ilícita de yacimientos mineros en Antioquia y en Santander durante los últimos tres años?
5. ¿Cuántas investigaciones se dirigen contra financiadores, propietarios de maquinaria, comercializadores de oro y demás integrantes de las estructuras económicas que soportan la minería ilegal en ambos departamentos?
6. ¿Qué estructuras criminales (Clan del Golfo o EGC, ELN, disidencias de las FARC, Los de Abajo u otras) controlan o extorsionan la explotación ilícita de oro en el Bajo Cauca, el Nordeste antioqueño y Soto Norte?
7. ¿Qué información tiene el Gobierno sobre las rutas fluviales, terrestres y comerciales utilizadas para sacar el oro extraído ilegalmente del Bajo Cauca, el Nordeste y Soto Norte?
8. ¿Qué controles existen para impedir que el oro de origen ilícito ingrese a las cadenas formales de comercialización y exportación como oro de origen lícito?
9. La UIAF estimó que la minería ilegal en Soto Norte genera utilidades cercanas a $26.000 millones mensuales. ¿Cuál es la estimación oficial actualizada de las rentas ilegales de la minería en Antioquia y en Santander durante los últimos tres años?

Recibo: Bellalcazar
Oct-20/26
10:06 am

10. ¿Cuánto ha dejado de percibir el Estado por regalías, impuestos y contraprestaciones económicas asociadas a la explotación ilegal de oro en Antioquia y Santander, y cuánto de ese monto corresponde a los municipios productores?

II. Cuestionario al Ministro de Defensa Nacional

Seguridad y control territorial

1. ¿En cifras, como se evidencia el control territorial en zonas rurales del Bajo Cauca, el Nordeste antioqueño y la provincia de Soto Norte como consecuencia de la minería ilegal?
2. ¿Cuál es el dispositivo actual de la Fuerza Pública destinado específicamente a combatir la minería ilegal en Antioquia y en Santander? ¿Qué papel cumplen la Brigada contra la Minería Ilegal, el Batallón de Selva N.° 57 y la FUDRA N.° 7 anunciados para el Bajo Cauca?
3. ¿Cuántos efectivos de Policía, Ejército, Armada y Fuerza Aeroespacial están destinados de manera permanente o temporal a esta operación en cada departamento?
4. Se informó en abril de 2026 un aumento del 40 % en la operatividad contra la minería ilegal en Antioquia. ¿Cuántos operativos se han realizado en Antioquia y en Santander durante 2022 al 2026, discriminados por subregión?
5. ¿Cuáles han sido los resultados concretos en términos de:
 a. capturas;
 b. dragas, retroexcavadoras y entables destruidos o incautados;
 c. oro y mercurio incautados;
 d. combustible incautado;
 e. estructuras criminales identificadas;
 f. bienes afectados con medidas de extinción de dominio?
6. ¿Qué capacidad tiene la Fuerza Pública para el control fluvial permanente de los ríos Cauca y Nechí y para el control de los accesos al páramo de Santurbán?
7. ¿Se han identificado amenazas, intimidaciones o agresiones contra funcionarios de Corantioquia, la CDMB y la CAS, autoridades municipales, líderes sociales, mineros formales o miembros de la Fuerza Pública que participan en los operativos?
8. ¿Cual es la presencia o financiación de grupos armados ilegales en la explotación aurífera de Soto Norte y en el páramo de Santurbán? ¿Qué acciones se han adelantado frente a las alertas sobre presencia del Clan del Golfo y del ELN en la zona?
9. ¿Qué operaciones de inteligencia se adelantan para identificar a los determinadores y financiadores, y no solo a quienes operan la maquinaria?
10. ¿Qué acciones se adelantan para impedir el ingreso de dragas, retroexcavadoras, motores, explosivos, mercurio y combustibles destinados a la explotación ilícita?
11. ¿cual es el plan de control territorial específico para el Bajo Cauca, el Nordeste y Soto Norte? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus metas, presupuesto, responsables y cronograma?
12. ¿Puede garantizar el Ministro ante esta Comisión que el Estado recuperará y mantendrá el control territorial de las zonas afectadas, y en qué fecha concreta espera alcanzar ese objetivo?

III. Cuestionario al Director General de la Policía Nacional

1. ¿Cuántos puntos de minería ilegal ha identificado la Policía en el Bajo Cauca, el Nordeste antioqueño y Soto Norte?
2. ¿Cuántos de esos puntos están actualmente activos?
3. ¿Cuántas operaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) se han realizado en Antioquia y en Santander durante 2025 y 2026?
4. ¿Cuáles fueron los resultados de cada operativo?
5. En agosto de 2026 se intervinieron dos entables en Puerto Bélgica (Cáceres) que, según lo informado, generaban cerca de $700 millones mensuales. ¿Cuántas de las capturas realizadas en los operativos de 2026 terminaron en imputación y cuántas en medida de aseguramiento?
6. ¿Qué porcentaje de los capturados corresponde a trabajadores de base y qué porcentaje a integrantes de las estructuras que financian y coordinan la operación?
7. ¿Cuántas investigaciones se dirigen contra los propietarios de la maquinaria destruida o inutilizada?
8. ¿Qué información posee la Policía sobre los compradores del oro extraído ilegalmente en el Bajo Cauca, el Nordeste y Soto Norte?
9. ¿Se han identificado redes de comercialización, transporte o lavado de activos vinculadas a esta actividad, incluidas casas compraventa de oro en Medellín, Caucasia y Bucaramanga?
10. ¿Cuántos uniformados están asignados al control ambiental y minero en Antioquia y en Santander?
11. ¿Considera suficiente ese pie de fuerza?
12. ¿Qué tecnología utiliza la Policía para detectar nuevos frentes de explotación: drones, imágenes satelitales, inteligencia geoespacial, análisis financiero u otras?
13. ¿Cuál es el tiempo promedio entre la identificación de un punto de minería ilegal y la realización del operativo?
14. ¿Cuántos puntos reaparecen después de la destrucción de la maquinaria?
15. ¿Qué estrategia existe para evitar que la maquinaria destruida sea reemplazada de inmediato?

IV. Cuestionario al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. ¿Cuál es la estrategia nacional específica para enfrentar la minería ilegal en el Bajo Cauca, el Nordeste antioqueño y el páramo de Santurbán?
2. ¿Qué recursos ha destinado el Ministerio a la atención de la emergencia ambiental en cada zona y cuánto se ha ejecutado efectivamente?
3. ¿En qué estado se encuentra la delimitación del páramo de Santurbán ordenada por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017? ¿Cuál es el cronograma para su culminación, teniendo en cuenta que la Procuraduría y la Defensoría advirtieron en junio de 2026 incumplimientos de los cronogramas y un desbordamiento de la minería ilegal?
4. La Zona de Reserva Temporal declarada en marzo de 2025 sobre cerca de 75.000 hectáreas de Soto Norte tiene vigencia de dos años, prorrogable. ¿Qué decisión adoptará el Ministerio frente a su vencimiento y cómo evitará que la incertidumbre jurídica siga favoreciendo a la explotación ilícita y bloqueando la formalización de mineros tradicionales?
5. Según documentos oficiales divulgados en julio de 2026, el Ministerio y la ANM conocían desde 2023 la ubicación de al menos cinco túneles de extracción ilegal dentro del páramo, con alertas técnicas sobre drenajes ácidos. ¿Qué acciones se han adoptado desde entonces y cuál es el estado actual de cierre de esos túneles?
6. ¿Qué estudios de calidad de agua se han realizado en los ríos Cauca, Nechí, Suratá y en las fuentes que abastecen al área metropolitana de Bucaramanga? ¿Se ha evaluado la presencia de mercurio, cianuro, drenajes ácidos, sedimentos y otros contaminantes?
7. ¿Qué riesgos existen para la salud de las comunidades que consumen agua de estas fuentes, incluidos los más de dos millones de habitantes de Santander y Norte de Santander que dependen de Santurbán?
8. ¿Qué seguimiento hace el Ministerio al cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, que prohíbe el uso de mercurio en la minería, en el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño?
9. ¿Quién financiará y ejecutará la recuperación de las áreas degradadas por minería ilegal en ambos departamentos? ¿Existe un plan oficial de restauración ecológica con metas, presupuesto y cronograma?
10. ¿Cuál es el papel concreto de CONALDEF en Antioquia y Santander? ¿Cuántas de sus sesiones han tratado específicamente estas zonas y qué compromisos siguen pendientes?
11. ¿Qué mecanismo usará el Estado para que los responsables económicos de la minería ilegal asuman el costo de la restauración?

V. Cuestionario a la Ministra de Minas y Energía

1. ¿Cuál es la política del Ministerio para diferenciar la minería tradicional, de subsistencia e informal susceptible de formalización de la explotación ilícita controlada por estructuras criminales en Antioquia y Santander?
2. ¿Cuántos procesos de formalización minera están en trámite en el Bajo Cauca, el Nordeste y Soto Norte, y cuál es el tiempo promedio de respuesta?
3. Alcaldes y mineros de Vetas y California han denunciado que al menos 26 mineros tradicionales no han podido formalizarse por las restricciones vigentes. ¿Qué solución propone el Ministerio para ellos?
4. ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a la solicitud de devolver a la Gobernación de Antioquia la delegación de funciones de autoridad minera?
5. ¿Qué compromisos adquirió el Gobierno con los mineros del Bajo Cauca para levantar el paro de marzo de 2026 y cuáles se han cumplido?
6. ¿Qué medidas de trazabilidad del oro, desde la mina hasta la exportación, implementará el Ministerio en el corto plazo?
7. ¿Cómo se articulará la lucha contra la minería ilegal con la reforma al Código de Minas que se discute en el Congreso?

VI. Cuestionario al Director de la Agencia Nacional de Minería – ANM

1. ¿Cuántos títulos mineros vigentes existen en los municipios del Bajo Cauca, el Nordeste antioqueño y Soto Norte?
2. ¿Cuántos contratos de concesión, solicitudes de titulación, solicitudes de formalización y áreas de reserva especial existen en esas zonas?
3. ¿Cuántas de las zonas donde Corantioquia, la CDMB y la CAS han detectado minería ilegal están dentro de áreas tituladas y cuántas por fuera de cualquier título?
4. Según la ANM, 23.929 hectáreas de la Zona de Reserva Temporal de Soto Norte (31,5 % del área) incluyen 57 títulos mineros. ¿Cuál es la situación jurídica y operativa de esos títulos?
5. ¿Qué actuaciones ha adelantado la ANM frente a la ocupación ilegal de la mina La Mandinga, en Cáceres, sobre la cual pidió acciones inmediatas desde octubre de 2025? ¿Qué respuesta recibió de las autoridades?
6. ¿Cuántas visitas de fiscalización realizó la ANM en Antioquia y Santander durante 2024, 2025 y 2026, y cuántos hallazgos de explotación ilícita identificó?
7. ¿Cuántos de esos hallazgos fueron trasladados a la Policía, la Fiscalía, las CAR o las alcaldías?
8. ¿Qué seguimiento hace la ANM a las áreas con explotación ilícita detectada para impedir su reactivación?
9. ¿Qué medidas ha adoptado frente a las áreas devueltas o renunciadas en Soto Norte, como los antiguos títulos de Eco Oro, donde hoy operan socavones ilegales?

10. ¿Ha identificado la ANM titulares mineros que faciliten, toleren o permitan la explotación por terceros, o títulos usados para legalizar oro de origen ilícito? ¿Qué medidas ha tomado?
11. ¿Qué proporción de los títulos vigentes en Antioquia no registra actividad productiva, y qué medidas aplica la ANM frente a títulos inactivos que terminan ocupados por explotación ilegal?
12. ¿Cuántas solicitudes de formalización existen en las zonas mencionadas y cuántas han sido aprobadas, rechazadas o siguen en trámite?
13. ¿Qué mecanismos usa la ANM para evitar que un proceso de formalización encubra explotación de gran escala financiada por terceros?
14. ¿Cuántos comercializadores de oro inscritos en el RUCOM operan en Antioquia y en Santander, y cuántos han sido suspendidos o cancelados?
15. ¿Se ha detectado oro proveniente del Bajo Cauca, el Nordeste o Soto Norte ingresando a la cadena formal de comercialización?
16. Si la propia ANM reconoce que la explotación sin título minero ni instrumento ambiental puede constituir explotación ilícita, ¿por qué siguen apareciendo nuevos frentes en zonas previamente identificadas

IX. Cuestionario a la Directora General de Corantioquia

1. ¿Cuántos procesos sancionatorios ambientales por minería ilegal están abiertos en el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño?
2. ¿Cuántos han terminado con sanción, cuántas sanciones han sido efectivamente pagadas y cuál es el valor total de las multas impuestas?
3. ¿Cuántos procesos han sido archivados y por qué razones?
4. ¿Cuántas órdenes de restauración, compensación o recuperación ambiental se han impuesto y cómo se verifica su cumplimiento?
5. ¿Cuáles son las coordenadas y áreas de mayor afectación sobre los ríos Cauca y Nechí, y qué extensión de rondas hídricas ha sido intervenida?
6. ¿Qué actuaciones adelantó Corantioquia tras su informe de 2023 sobre actividades mineras no formalizadas en el polígono ODH-08201 (mina La Mandinga, Cáceres)?
7. ¿Cuántos puntos de extracción detectados no contaban con título minero ni instrumento ambiental, y cuántos fueron trasladados a la Policía, la Fiscalía o la ANM?
8. ¿Cuánto tiempo transcurre entre la detección de una explotación ilegal y la adopción de medidas administrativas?
9. ¿Cuenta Corantioquia con el personal, la tecnología y los recursos suficientes para la vigilancia permanente de estas subregiones? ¿Cuántos funcionarios tiene asignados?
10. ¿Qué presupuesto requiere para la recuperación ambiental de las zonas afectadas?

11. ¿Tiene identificados, georreferenciados y caracterizados todos los puntos activos de minería ilegal en su jurisdicción? Si no, ¿qué lo impide?

X. Cuestionario al Director(a) General de la CDMB

1. ¿Cuál es el estado actual del páramo de Santurbán y de las cuencas que abastecen al área metropolitana de Bucaramanga en la zona de su jurisdicción?
2. ¿Cuántos puntos de minería ilegal, bocaminas y socavones ha identificado la CDMB en California, Vetas, Suratá, Matanza, Tona y Charta, y cuántos están activos?
3. Medios regionales reportaron en julio de 2026 más de 200 bocaminas en California y ausencia de presencia institucional en la zona afectada del páramo. ¿Cuál es la respuesta de la Corporación?
4. ¿Cuántos procesos sancionatorios por minería ilegal tiene abiertos, cuántos han terminado en sanción y cuántas multas se han pagado?
5. ¿En qué estado se encuentra el cierre ambiental de las labores mineras de los antiguos títulos de Eco Oro, y por qué se demoró su evaluación?
6. ¿Cuándo fue la última medición integral de la calidad del agua en las fuentes que bajan del páramo y cuáles fueron sus resultados frente a mercurio, cianuro y drenajes ácidos?
7. ¿Qué medidas ha adoptado frente a la recomendación de la Procuraduría y la Defensoría de intensificar el monitoreo de calidad del agua?
8. ¿Existe un mapa oficial y actualizado de las áreas afectadas? En caso afirmativo, agradecemos remitirlo.
9. ¿Qué recursos requiere la CDMB para recuperar las áreas afectadas y para ejercer vigilancia permanente?
10. ¿Qué medidas adoptará para impedir que, después de un operativo, los mismos puntos vuelvan a ser ocupados?

XI. Cuestionario al Director(a) General de la CAS

1. ¿Cuántos puntos de minería ilegal ha identificado la CAS en su jurisdicción, en especial en el Magdalena Medio santandereano, y cuántos están activos?
2. ¿Qué minerales se explotan ilegalmente en su jurisdicción (oro, materiales de construcción, arenas, carbón u otros) y en qué municipios?
3. ¿Cuántos procesos sancionatorios por minería ilegal tiene abiertos, cuántos han terminado en sanción y cuántas multas se han pagado?
4. ¿Cuál ha sido el impacto sobre la calidad del agua, las rondas hídricas y la cobertura vegetal?
5. ¿Cuántos casos ha trasladado a la Policía, la Fiscalía o la ANM y con qué resultados?

6. ¿Cuenta la CAS con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la vigilancia minera? ¿Cuántos funcionarios tiene asignados?
7. ¿Qué recursos se requieren para la recuperación de las zonas afectadas y quién asumirá su costo?

Invítese: Gobernador de Antioquia y Gobernador de Santander

JUAN ESPINAL
Senador de la República

OSCAR HILLAMIZAR MENESES
Senador de la República

Miercoles 4 NOV

COMISIÓN V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO
FECHA 20 de octubre de 2026

PROPOSICIÓN
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO DE ECOPETROL
No. 27 de 2026

Con fundamento en los artículos 114, 135, numeral 8, y 208 de la Constitución Política y en los artículos 41, numeral 5, 170 a 173, 233, 234, 249, 258 y 260 de la Ley 5.ª de 1992, se solicita la realización de un debate de control político sobre la situación institucional, financiera y operativa de Ecopetrol S.A. Cítese a la ministra de Minas y Energía, María Nohemí Arboleda Arango; al ministro de Hacienda y Crédito Público, Miguel Gómez Martínez, también como representante de la Nación, accionista mayoritario con el 88,49 % de las acciones de Ecopetrol S.A.; al presidente de Ecopetrol S.A., Joaquín Gutiérrez Caballero; y al presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ernesto Forero.

Invítese al presidente de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., Carlos Augusto Suárez Rojas, y solicítese informe, en los términos del artículo 258 de la Ley 5.ª de 1992, al Contralor General de la República, Jorge Eliécer Laverde Vargas, y al Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco, para que informen el estado en que la nueva administración recibió la Empresa el 7 de agosto de 2026 y el 28 de septiembre de 2026, fecha en que asumió su nuevo presidente, los resultados del empalme, las contingencias identificadas y el estado del presupuesto, la contratación y el portafolio de activos.

Las alertas vigentes requieren ser conocidas por el Congreso de la República y, en particular, por la Comisión Quinta, para establecer con cifras verificables la línea base de la Empresa, esclarecer los hechos y decisiones de la gestión anterior que la explican y conocer las garantías de gobierno corporativo, transparencia y producción con las que la nueva administración se propone recuperar reservas, utilidades y la confianza de los mercados.

Cordialmente, Invitar a la Comisión V de Cámara de Representantes.

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Senador de la República
Presidente de la Comisión Quinta
Constitucional Permanente
Senado de la República

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara,
Presidente de la Comisión Quinta
Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Recibe: Bellaldino
Oct. 20/2026
10:01

CUESTIONARIO

I. MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

1. Informe, año por año entre 2022 y 2026, cuánto recibió la Nación del Grupo Ecopetrol por dividendos e impuestos y cuánto le pagó por el FEPC.
2. Indique qué porcentaje de las utilidades se repartió como dividendo cada año entre 2023 y 2026 y si la Nación tiene dividendos pendientes de recibir.
3. Informe cuánto le debe la Nación al Grupo Ecopetrol por el FEPC a 30 de septiembre de 2026, trimestre por trimestre.
4. Indique si la cifra que Ecopetrol registra como deuda del FEPC coincide con la que reconoce el Ministerio y, si no coincide, explique la diferencia.
5. Informe, año por año entre 2022 y 2026, cuánto pagó la Nación al Grupo Ecopetrol por el FEPC en efectivo, cuánto en TES y cuánto mediante cruce con dividendos.
6. Indique cuándo y cómo pagará la Nación el saldo pendiente del FEPC, si los próximos pagos serán en efectivo y qué recursos están previstos para ello en el presupuesto de 2027 y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
7. Indique si, según la Sentencia C-079 de 2026, la DIAN debe devolver al Grupo Ecopetrol tributos pagados en virtud del Decreto Legislativo 1474 de 2025 y, de ser así, cuánto y en qué estado está el trámite.
8. Indique si la Nación, como accionista mayoritario, fue informada o consultada antes de la firma del contrato de compra de Brava Energía por Ecopetrol (23 de abril de 2026) y antes del cierre de la operación, y cuál fue su posición.
9. Indique si la Nación dio instrucciones a sus representantes en la Junta Directiva sobre la decisión del 31 de julio de 2024 de no comprar el 30 % de los activos de CrownRock y, si existen, remita las comunicaciones.

II. MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA, MARÍA NOHEMÍ ARBOLEDA ARANGO

1. Informe cuál es la política del Gobierno sobre la firma de nuevos contratos de exploración y producción de petróleo y gas, y qué metas de perforación exploratoria se fijó para el cuatrienio.
2. Indique la posición del Ministerio sobre la explotación de yacimientos no convencionales (fracking), el estado de los proyectos piloto y el papel que tendría Ecopetrol en ellos.
3. Remita el balance de oferta y demanda de gas natural del país para 2026 a 2030, elaborado por la UPME, e indique el déficit esperado en cada año.
4. Informe qué medidas ha tomado el Gobierno para garantizar el abastecimiento de gas natural en 2026 y 2027 y qué papel cumplen las plantas de regasificación en ese plan.
5. Informe qué gestiones ha hecho el Ministerio ante el Ministerio del Interior y la ANLA para que avancen las consultas previas y la licencia ambiental del proyecto de gas Sirius.
6. Informe qué información ha recibido el Ministerio sobre los hechos que motivaron la auditoría forense de Ecopetrol y si la ha trasladado a los organismos de control o a la Fiscalía.

III. PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ERNESTO FORERO

1. Relacione los contratos de exploración y producción que Ecopetrol y sus filiales han suspendido, devuelto o renunciado desde 2022, con el área, la fecha y la causa de cada uno.
2. Informe qué compromisos exploratorios (pozos y sísmica) tienen pendientes Ecopetrol y sus filiales, cuánto valen y cuándo vencen.
3. Informe cuándo se abrirán los próximos procesos de asignación de áreas para exploración y qué áreas se ofrecerán.
4. Informe cuánto pagaron Ecopetrol y sus filiales por regalías en cada año entre 2022 y 2026.

IV. PRESIDENTE DE ECOPETROL S.A., JOAQUÍN GUTIÉRREZ CABALLERO

Empalme y línea base

1. Remita el informe de gestión o de empalme que entregó la administración anterior y las actas de empalme, si se firmaron, con la fecha de entrega y las observaciones que hizo la nueva administración.
2. Relacione las contingencias (jurídicas, contractuales, fiscales, ambientales y laborales) identificadas en el empalme, con su valor estimado, su estado y la provisión contable registrada a 30 de septiembre de 2026.
3. Indique cuántos procesos judiciales, arbitrales y administrativos tenía en contra el Grupo Ecopetrol el 7 de agosto de 2022 y cuántos el 7 de agosto de 2026, y a cuánto ascendían las pretensiones en cada fecha.
4. Informe cuántos cargos directivos estaban vacantes, cuántos en encargo y cuántos con titular designado el 7 de agosto y el 28 de septiembre de 2026.
5. Informe, por nivel de cargo y sin identificar personas, qué indemnizaciones estaban pactadas en los contratos de los directivos vigentes el 7 de agosto de 2026 y cuánto se ha pagado por retiros desde esa fecha.

Utilidades y desempeño financiero

1. Explique, año por año entre 2022 y 2025 y para el primer semestre de 2026, cuánto de la variación de la utilidad neta se debió al precio del crudo, a la tasa de cambio, al aumento de costos, al volumen producido, a nuevos impuestos, a deterioros de activos y a gastos financieros.
2. Cuantifique cuánto redujo la utilidad neta cada uno de los siguientes conceptos, en los años en que aplicó: la sobretasa del impuesto de renta, el impuesto especial a la venta y exportación de hidrocarburos (Decreto Legislativo 175 de 2025), el impuesto al patrimonio (Decreto Legislativo 173 de 2026) y la disputa con la DIAN por el IVA a la importación de combustibles.
3. Informe la caja, la deuda bruta, la deuda neta y la relación deuda neta/EBITDA a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2026, y los vencimientos de deuda de cada año entre 2026 y 2030.
4. Relacione los deterioros de activos registrados entre 2022 y 2026, con el activo, el segmento y el valor de cada uno.
 Informe el costo de levantamiento, el costo de dilución y el costo de transporte por barril en 2022, en 2025 y en el primer semestre de 2026, en pesos y en dólares. Explique por qué subió el costo de dilución de crudos pesados en el segundo trimestre de 2026.
5. Informe cuánto estima la Empresa que le cuesta al año, en puntos básicos y en dólares, la rebaja de calificación de S&P (de BB a BB-) y de Moody's (de Ba1 a Ba2) de abril de 2026, y cómo hizo el cálculo.
6. Informe cuánto le costó al Grupo recibir en TES, y no en efectivo, los pagos del FEPC de junio y septiembre de 2026 (Resoluciones 1492 y 2225 de 2026 del Ministerio de Hacienda), teniendo en cuenta la tasa, el plazo y el descuento de mercado de los títulos.
7. Informe qué política de coberturas tiene la Empresa frente al precio del crudo y la tasa de cambio y qué resultados obtuvo con ellas en 2024, 2025 y 2026.

Presupuesto e inversión 2026

1. Informe cuánto del plan de inversiones de 2026 se había comprometido y cuánto se había pagado a 30 de septiembre, por segmento (exploración, producción, transporte, refinación, energías para la transición, y transmisión y vías).
2. Indique cuál era la meta de perforación para 2026, cuántos pozos de desarrollo se perforaron a 30 de septiembre y cuántos pozos exploratorios, por cuenca, resultaron exitosos, en evaluación o secos.
3. Relacione los cambios al plan de inversiones de 2026 aprobados por la Junta Directiva entre enero y el 28 de septiembre de 2026, con la fecha, el monto y el destino de cada uno.
4. Informe cuánto se presupuestó y cuánto se ejecutó en proyectos de transición energética entre 2022 y 2026, cuántos megavatios están en operación y qué rentabilidad han dado esas inversiones.

Producción, reservas y exploración

1. 18. Remita la producción mensual de petróleo y gas del Grupo entre enero de 2025 y septiembre de 2026, separando Colombia y el Permian, en barriles equivalentes por día y, para el gas, en millones de pies cúbicos por día.
2. 19. Informe cuántos barriles se dejaron de producir en 2025 y 2026 por bloqueos, ataques a la infraestructura, fallas eléctricas y hurto de hidrocarburos, por campo, cuántos ingresos se perdieron por ello y cuánto se gastó en seguridad.
3. 20. Informe las reservas probadas de petróleo y gas al cierre de cada año entre 2022 y 2025, con el índice de reposición, los años de vida media y la firma que las certificó.
4. 21. Indique qué porcentaje de las reservas incorporadas en 2025 provino de revisiones por precio, de recobro mejorado y de nuevos descubrimientos.
5. 22. Indique si la Empresa tiene estimaciones certificadas de reservas probables y posibles al cierre de 2025 y, si las tiene, remítalas con la reserva que corresponda.

Permian

1. 23. Informe la producción, los ingresos, el EBITDA, la utilidad neta, la inversión y el flujo de caja de Ecopetrol Permian LLC en cada año desde 2022 y hasta septiembre de 2026.
2. 24. Explique por qué la producción del Permian cayó 30 % en el segundo trimestre de 2026, quién decidió reducir la perforación (el operador, la Empresa o ambos) y qué órgano de la Empresa aprobó o conoció esa decisión.
3. 25. Remita los estudios que respaldaron la decisión de la Junta Directiva del 31 de julio de 2024 de no comprar el 30 % de los activos de CrownRock (US$3.600 millones) y el acta de esa sesión.
4. 26. Informe el número de radicado y el estado de la acción popular admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en enero de 2026 sobre la eventual venta del Permian, y qué ha hecho la Empresa en ese proceso.
5. 27. Informe cuánto costará, cuánta producción adicional dará y cuándo se ejecutará la campaña de siete pozos adicionales en el Permian anunciada en agosto de 2026.

6. 28. Indique si la nueva administración piensa vender, mantener o ampliar la participación en el Permian y hasta cuándo rige el contrato con Occidental Petroleum.

Gas natural y proyecto Sirius

1. 29. Remita el balance de oferta y demanda de gas del Grupo para cada año entre 2026 y 2030, separando producción propia, importaciones y compromisos de venta.
2. 30. Informe el precio promedio al que el Grupo vendió el gas importado y el gas nacional en 2025 y 2026, en dólares por millón de BTU.
3. 31. Informe cómo avanza la regasificación en Puerto Bahía frente a lo anunciado (126 GBTUD desde diciembre de 2026 y 370 GBTUD desde diciembre de 2028) y si hay retrasos.
4. 32. Informe cuántas de las consultas previas del proyecto Sirius están protocolizadas, cuántas en curso y cuántas pendientes, según la información del operador (Petrobras).
5. 33. Indique cuándo se radicará ante la ANLA la solicitud de licencia ambiental del gasoducto de Sirius (unos 117 kilómetros) y qué debe ocurrir antes para poder radicarla.
6. 34. Informe cuánto ha invertido y cuánto invertirá la Empresa en Sirius, qué porcentaje tiene en el proyecto y cuándo se esperan la decisión final de inversión y el primer gas.
7. 35. Indique si, como se informó públicamente en septiembre de 2026, la Empresa consideró improcedentes las exigencias económicas de la comunidad de Taganga en la consulta previa de Sirius, y si presentó alguna denuncia por ello, ante quién y cuándo.
8. 36. Informe en qué proyectos de regasificación participa la Empresa (incluido Coveñas), con su inversión, cronograma y decisiones de la Junta Directiva, e indique si tiene algún papel en los proyectos de Buenaventura y de La Guajira (Ballena).

Compra de Brava Energia

1. Remita la valoración, la debida diligencia y los estudios que respaldaron la compra del 51 % de Brava Energia por cerca de US$1.200 millones, e indique cuánto se pagó de prima por el control.
2. Indique qué órgano aprobó la compra de Brava Energia, en qué fecha y con qué votación.
3. Informe cómo se financió la compra de Brava Energia, cuánto aumentaron la deuda del Grupo y la relación deuda neta/EBITDA, y cuánta deuda propia de Brava quedó consolidada.
4. Informe la producción, las reservas y los resultados de Brava Energia desde que se cerró la compra, y qué piensa hacer la nueva administración con ese activo.

Contratación en la transición y auditoría forense

1. Relacione los contratos de más de US$5 millones (o su equivalente en pesos) que se abrieron, adjudicaron o firmaron entre el 1 de mayo y el 28 de septiembre de 2026, con el objeto, el valor, la modalidad, el número de oferentes y el adjudicatario de cada uno.
2. Sobre el proceso para contratar el mantenimiento mayor de las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja (unos US$700 millones), informe cuándo se abrió, quiénes ofertaron, qué concluyeron los informes de evaluación, cuándo y por qué se suspendió, en qué estado está y cuánto ha costado la suspensión.
3. Informe en qué estado están los procesos de contratación de la Línea Base de Calidad de Combustibles (torres de fraccionamiento y reactores) y qué se hizo frente a las denuncias de julio de 2026 sobre su posible direccionamiento.
4. Relacione los contratos de mantenimiento de plantas y facilidades de producción firmados o prorrogados entre 2022 y 2026, con el contratista, el valor inicial, las adiciones y las prórrogas de cada uno.
5. Informe quién ordenó la auditoría forense y cuándo, qué alcance tiene, qué firma la realiza, cuánto cuesta, cuál es su cronograma y cuándo se entregará el informe final.
6. Indique si se han identificado contratos fraccionados para evitar la aprobación de la Junta Directiva y, de ser así, cuántos son, cuánto suman y qué áreas los tramitaron.
7. Indique si las plantas Termomorichal I y II debían pasar a Ecopetrol sin costo según el contrato respectivo y, de ser así, por qué se pagaron US$42 millones por ellas, a quién, cuándo, con qué valoración y con aprobación de qué órgano.
8. Informe qué hechos conocidos en el empalme o en la auditoría forense han sido puestos en conocimiento de la Fiscalía, la Contraloría, la Procuraduría o la Superintendencia Financiera, y en qué fecha.

Gobierno corporativo y responsabilidad

1. Relacione los cambios de miembros de la Junta Directiva, de presidente y de vicepresidentes entre el 7 de agosto de 2022 y el 28 de septiembre de 2026, con la fecha y la causa de cada retiro.
2. Indique si hay procesos penales por hechos de la administración anterior, si la Empresa se ha constituido como víctima en ellos y si propondrá a la Asamblea de Accionistas acciones de responsabilidad contra los exadministradores.
3. Indique si el informe anual presentado ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (Formulario 20-F de 2025) reportó deficiencias de control interno, y si hay requerimientos o investigaciones de esa Comisión o de la Superintendencia Financiera relacionados con los hechos de este debate.

4. Informe qué efectos ha tenido para las filiales del Grupo en los Estados Unidos y para su acceso a crédito la inclusión del entonces Presidente de la República y de personas de su entorno en la lista de sanciones de la OFAC (Departamento del Tesoro de los Estados Unidos) en octubre de 2025, y qué medidas de cumplimiento adoptó la Empresa.

V. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL S.A., CARLOS AUGUSTO SUÁREZ ROJAS (INVITADO)

1. Informe cuándo decidió la Junta ordenar la auditoría forense, qué alcance le dio, qué comité la supervisa y si se compromete a publicar sus resultados.
2. Indique qué medidas tomó la Junta para impedir el fraccionamiento de contratos y para controlar la contratación que no requiere su aprobación.
3. Informe qué decidió la Junta, en su composición anterior o en la actual, sobre la compra de Brava Energia y sobre la reducción de la perforación en el Permian, con la fecha y la votación de cada decisión.

VI. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS (SOLICITUD DE INFORME)

1. Informe el resultado de las auditorías financieras a Ecopetrol de 2023, 2024 y 2025: qué opinión emitió la Contraloría y si feneció o no cada cuenta.
2. Relacione los hallazgos fiscales, las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal relacionados con el Grupo Ecopetrol por hechos de 2022 a 2026, con su cuantía y su estado.

VII. PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, GREGORIO ELJACH PACHECO (SOLICITUD DE INFORME)

1. Relacione las investigaciones disciplinarias, en curso o terminadas, relacionadas con la gestión de Ecopetrol y sus filiales por hechos de 2022 a 2026, con su estado.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Senador de la República
Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA APROBADO 20 de Octubre de 2026 FECHA

20-10-26 11:10am

PACTO HISTÓRICO COLOMBIA POTENCIA

No. 28 de 2026

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA
COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
20 DE OCTUBRE DE 2026

Con fundamento en el artículo 79, numeral 7 de la Ley 5 de 1992, realícese una audiencia pública en el municipio de Puerto Wilches, Santander, en lugar, fecha y hora a concertar con la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, sobre el fracking y la defensa del agua, la salud, la biodiversidad y los derechos de las comunidades del Magdalena Medio. La audiencia tendrá como propósito escuchar a la población, examinar los riesgos del fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal en yacimientos no convencionales y promover medidas institucionales y legislativas orientadas a impedir su implementación.

Puerto Wilches constituye un territorio central de esta discusión por los antecedentes de los Proyectos Piloto de Investigación Integral —PPII— Kalé y Platero, adjudicados a Ecopetrol y ExxonMobil, respectivamente, y cuya operación conjunta fue aprobada a cargo de Ecopetrol. El otorgamiento de la licencia ambiental a Kalé en marzo de 2022 y el trámite de licenciamiento de Platero generaron cuestionamientos sobre las garantías ambientales y de participación comunitaria. La audiencia deberá establecer el estado actualizado de los contratos, las licencias, las actuaciones judiciales y cualquier iniciativa de reactivación, modificación o ampliación de estos proyectos.

La convocatoria responde también a las movilizaciones y acciones jurídicas de las comunidades de Puerto Wilches que han expresado su oposición al fracking, así como a los cuestionamientos por la ausencia de consulta previa con la comunidad afro de Puerto Wilches, Afrowilches. Las denuncias de amenazas contra liderazgos ambientales, que incluso habrían obligado a una lideresa a salir del país para buscar protección, exigen examinar la respuesta institucional y garantizar condiciones de seguridad para quienes defienden el agua y el territorio. La audiencia deberá permitir que estas comunidades expongan sus preocupaciones y propuestas, con garantías de participación efectiva y sin intimidaciones.

Este ejercicio deberá permitir que las entidades competentes expliquen el cumplimiento de las condiciones previas, las recomendaciones científicas y los mecanismos de evaluación previstos para los PPII, sin equiparar la autorización de un piloto con la habilitación de explotación comercial. También deberá examinar la iniciativa legislativa propuesta por el Pacto Histórico relacionadas con la prohibición del fracking, junto con alternativas de transición energética y diversificación productiva que protejan el empleo, la pesca, la agricultura y los medios de vida de las comunidades.

En ese orden de ideas, cítese a la Ministra de Minas y Energía, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Salud y Protección Social, al Ministro del Interior, al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, al Director General del

Servicio Geológico Colombiano y al Director General del IDEAM, de conformidad con el procedimiento aplicable.

Invítese a la Gobernación de Santander, a la Alcaldía, al Concejo Municipal y a la Personería de Puerto Wilches; a la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS—; a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General de la Nación y a la Unidad Nacional de Protección; a la Presidencia de Ecopetrol y a los representantes de ExxonMobil; a Afrowilches, a las organizaciones que integran la Alianza Colombia Libre de Fracking, a las organizaciones ambientales, campesinas, pesqueras, de mujeres, juveniles y de trabajadores del sector petrolero; a las juntas de acción comunal, a los prestadores comunitarios de agua, a la Universidad Industrial de Santander y a los demás expertos y actores que la Mesa Directiva y los integrantes de la Comisión consideren pertinentes.

Finalmente, con el fin de garantizar la mayor publicidad, transparencia y participación ciudadana, solicítese a la Mesa Directiva disponer lo necesario para realizar la audiencia en Puerto Wilches, facilitar la inscripción e intervención de las comunidades rurales y étnicas, transmitirla en directo por el Canal Congreso y difundirla por los demás canales de comunicación del Congreso de la República.

Atentamente,

KEVIN GÓMEZ PÁZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PACTO HISTÓRICO

LAURA CRISTINA AHUMADA GARCIA
SENADORA DE LA REPUBLICA
PACTO HISTORICO

ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA
ALIANZA VERDE

PATRICIA CAICEDO OMAR
SENADORA DE LA REPUBLICA
PACTO HISTÓRICO

YAINI CONTRERAS JIMÉNEZ
SENADORA DE LA REPUBLICA
PACTO HISTORICO

Presidente
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ

Vicepresidente
GONZALO DIMAS BAUTE GONZALEZ

Secretario
DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026